



Consejo de Administración

329.ª reunión, Ginebra, 9-24 de marzo de 2017

GB.329/POL/PV/Proyecto

Sección de Formulación de Políticas

POL

Advertencia: el presente documento es un proyecto y puede contener omisiones o errores. Sólo se publica a efectos de comprobación y rectificación. Las declaraciones que se atribuyen en el presente documento provisional a las personas citadas en él no comprometen su responsabilidad. La OIT queda exenta de toda responsabilidad respecto de cualquier error u omisión que pudiera figurar en el presente documento o que pudiera derivarse del uso del documento por terceros.

PROYECTO DE ACTAS

Sección de Formulación de Políticas

Índice

	<i>Página</i>
Segmento de Empleo y Protección Social.....	1
Primer punto del orden del día	
Resultado 5: Trabajo decente en la economía rural (documento GB.329/POL/1).....	1
Segundo punto del orden del día	
Resultado 6: Formalización de la economía informal (documento GB.329/POL/2).....	7
Tercer punto del orden del día	
Cómo hacer frente a los efectos del cambio climático en el trabajo (documento GB.329/POL/3).....	13
Segmento de Diálogo Social	22
Cuarto punto del orden del día	
Reuniones sectoriales celebradas en 2016 y actividades sectoriales propuestas para 2017 y 2018-2019 (documento GB.329/POL/4).....	22
Segmento de Cooperación para el Desarrollo	27
Quinto punto del orden del día	
Estrategia de la OIT en materia de cooperación para el desarrollo 2015-2017: Informe sobre los progresos realizados (documento GB.329/POL/5)	27
Sexto punto del orden del día	
Colaboración de la OIT con la industria del tabaco en pos del mandato social de la Organización (documento GB.329/POL/6).....	34
Segmento de Empresas Multinacionales	37
Séptimo punto del orden del día	
Recomendaciones del Grupo de Trabajo especial tripartito relativas al examen del texto de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, incluidos el anexo y las adenda, así como el procedimiento de interpretación (documento GB.329/POL/7).....	37

Segmento de Empleo y Protección Social

Primer punto del orden del día

Resultado 5: Trabajo decente en la economía rural

(documento [GB.329/POL/1](#))

1. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* observa que las conclusiones sobre la promoción del empleo rural para reducir la pobreza, adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en 2008, siguen reflejando claramente el interés de los empleadores por dar rienda suelta al potencial de las zonas rurales mediante el fomento de la iniciativa empresarial, el desarrollo de la capacidad de liderazgo, la creación de capacidad y la promoción de empresas rurales sostenibles.
2. El orador aborda en primer lugar los aspectos positivos del documento. En ese sentido, celebra las tres esferas interrelacionadas de cambios previstos a las que se alude en el párrafo 5 y destaca la importancia de la tercera, encaminada a la mejora de la base de conocimientos y el reforzamiento de la capacidad analítica. El orador conviene en que la Oficina parta de las conclusiones adoptadas por la Conferencia en 2008 como fundamento para su labor futura, apoya el enfoque centrado en el desarrollo que se describe en el párrafo 11 y aboga, en particular, por la integración de los principios del trabajo decente en las políticas y marcos nacionales de desarrollo que se refieren a las zonas rurales, lo cual considera importante para lograr avances en la materia. Muchas de las intervenciones en los países descritas en el documento podrían tener un mayor calado. La reseña de las herramientas y métodos de la OIT relativos a la economía rural a la que se hace referencia en el párrafo 19 puede resultar útil, siempre que su aplicación a escala nacional sea sencilla y eficaz. Los programas por sectores específicos nacionales mencionados en el párrafo 21 también podrían tener una mayor trascendencia. A ese respecto, cabe destacar el programa de Capacitación para Fomentar la Autonomía Económica Rural (TREE) y la aplicación de su metodología con miras al empoderamiento de las mujeres. Por último, las actividades de fomento de la capacidad del Centro Internacional de Formación de la OIT (el Centro de Turín) siguen desempeñando un papel importante en la creación y el mantenimiento de un entorno propicio.
3. No obstante, el orador solicita más información sobre las medidas adoptadas por la Oficina con objeto de apoyar el programa «Un entorno propicio para las empresas sostenibles (EASE)», así como sobre el significado de la frase «promover las inversiones intensivas en empleo en el sector de las infraestructuras». En este caso, sería más adecuado crear infraestructuras de manera eficiente y, a continuación, invertir en la formación de emprendedores y la creación de empresas como resultado de la provisión de dichas infraestructuras.
4. La sección D del documento, relativa al fortalecimiento de la capacidad de los mandantes y del diálogo social, carece de la fuerza necesaria. La OIT debería centrarse en dar voz a las organizaciones de empleadores y de trabajadores de las zonas rurales. Con respecto a la sección E, convendría hacer un mayor hincapié en la importancia de las alianzas entre la OIT y el sector privado, ya que la participación de este sector es primordial para erradicar la pobreza entre la población rural.
5. En cuanto al proyecto de directrices de política para la promoción de medios de vida sostenibles en las zonas rurales dirigidas a los sectores agroalimentarios, recuerda que los participantes en la Reunión de Expertos de septiembre de 2016 no llegaron a un consenso al respecto. El proyecto de directrices es demasiado extenso, repetitivo y confuso, y no tiene

en cuenta las explotaciones agrícolas familiares ni de pequeña escala. La Oficina debería reconsiderar el tenor de estas directrices de política, con objeto de adaptarlo a las necesidades de la industria e incluir diversos tipos de explotaciones agrícolas. Todas las decisiones futuras deberían basarse en un nuevo conjunto de directrices.

6. Sería útil contar con datos estadísticos mejorados en materia de trabajo decente, no obstante, la Oficina debería centrarse en recopilar estadísticas sobre el mercado de trabajo en la economía rural que estén basadas en datos empíricos. Por último, la OIT debería aprovechar su red mundial de contactos con el sector privado para promover la creación de empresas sostenibles en las zonas rurales y, de este modo, reducir la pobreza. El Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión.
7. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* recuerda la importancia de incluir la economía rural como parte integrante de la cadena mundial de suministro, sin embargo, observa que no todas las formas de integración en las cadenas de suministro resultan beneficiosas para los trabajadores y los empleadores de los países en desarrollo. La negociación colectiva puede promover la sostenibilidad, la inclusividad y la prosperidad en las economías rurales.
8. Habida cuenta del amplio alcance del resultado 5, las actividades deberían centrarse en el empleo asalariado en la economía rural en lugar de abordar las comunidades rurales de manera general. El objetivo no debería ser reconducir a la población del empleo asalariado al independiente, como parece sugerir el párrafo 1 del documento. La industrialización y la producción en segmentos de mercado de mayor valor añadido, así como la promoción del trabajo decente en la economía rural, facilitarían la reducción de la pobreza. La necesidad de superar la dependencia de la agricultura integra un enfoque que debería ser objeto de debate en el marco de la Sección de Alto Nivel de la sesión de la próxima semana.
9. El Grupo de los Trabajadores está de acuerdo con la estrategia expuesta en la parte III del documento y destaca la importancia de aplicar un enfoque de desarrollo rural basado en los derechos, especialmente, en los derechos sindicales y de negociación colectiva. Se recomienda promover la ratificación del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169). Convendría consultar a la Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines, así como a las centrales sindicales nacionales competentes, sobre todas las iniciativas relacionadas con la economía rural, en particular las encaminadas a la creación de capacidad. El orador observa que los mandantes de 27 países beneficiarios han solicitado asistencia técnica y pide a la Oficina que especifique si estos mandantes son organizaciones de empleadores, organizaciones de trabajadores o gobiernos. Dada la necesidad de redoblar esfuerzos para hacer frente a los desafíos vinculados al sector de las plantaciones, el orador solicita a la Oficina que intensifique su labor en la materia.
10. Resulta lamentable que no se haya alcanzado un acuerdo en torno al proyecto de directrices de política para la promoción de medios de vida sostenibles en las zonas rurales dirigidas a los sectores agroalimentarios. Dichas directrices son extremadamente importantes para mejorar los derechos de los trabajadores en la economía rural.
11. El fortalecimiento de la capacidad institucional de los mandantes, en particular los interlocutores sociales, es crucial. Las actividades de fomento de la capacidad mencionadas en la sección D son demasiado limitadas y no se centran en las esferas que el Grupo de los Trabajadores considera importantes. Cabría promover las normas internacionales del trabajo y el diálogo social en el marco de todas las alianzas forjadas con otras organizaciones, y hacer hincapié en el valor añadido que genera la participación de los interlocutores sociales en dichas alianzas.

12. Por último, algunas de las actividades mencionadas en el documento no parecen guardar relación con la economía rural. A la luz de los déficits de trabajo decente en la agricultura, las cuestiones de la seguridad y salud en el trabajo y la violencia en el trabajo en las zonas rurales deberían abordarse con mayor detenimiento. El Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión.
13. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Lesotho sostiene que la resolución y las conclusiones sobre la promoción del empleo rural para reducir la pobreza, adoptadas por la Conferencia en 2008, han ayudado a los países africanos a aprovechar el potencial de las economías rurales, crear empleos decentes y productivos y contribuir al desarrollo sostenible y al crecimiento. Tal como se desprende de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el desarrollo rural cumple una función en la reducción de la pobreza y el fomento de la seguridad alimentaria, lo cual requiere de una respuesta transversal en el marco del Programa de Trabajo Decente. Las iniciativas regionales traducen el compromiso de África para con la transformación de la economía rural y la consecuente creación de empleo y crecimiento. Sin embargo, no se han logrado progresos efectivos sobre el terreno, ya que el continente se enfrenta a numerosos desafíos, incluidas las repercusiones del cambio climático y la escasa productividad del sector agrícola, que se ven agravados por la falta de políticas coherentes y de mecanismos de integración de los principios del trabajo decente. Aún no se dispone de la base de conocimientos y la capacidad analítica necesarias para hacer un mejor uso de la información con miras a la elaboración de políticas. Por consiguiente, y habida cuenta del aumento del número de países beneficiarios que han solicitado la asistencia técnica de la Oficina, el grupo de África está a favor de que los mandantes sigan recibiendo recursos adecuados para el desarrollo rural.
14. La cuestión del trabajo decente en la economía rural es transversal a todos los resultados del Programa y Presupuesto y las sinergias mencionadas en el párrafo 11 son motivo de satisfacción. El orador insta a la Oficina a que intensifique la asistencia técnica que presta a los Estados Miembros con objeto de: integrar los principios y objetivos del trabajo decente en las políticas y marcos nacionales de desarrollo que se refieren a las zonas rurales; revisar los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP); realizar estudios analíticos sobre la economía rural; y fortalecer la capacidad de los mandantes para elaborar y aplicar programas por sectores específicos. Además, la Oficina debería coordinarse con otras organizaciones a fin de elaborar definiciones e indicadores estadísticos, en aras de la coherencia de los informes nacionales e internacionales. Por último, pide a la Oficina que facilite el intercambio de las mejores prácticas en materia de recopilación y divulgación de información estadística sobre el trabajo decente en las zonas rurales, así como de formulación y aplicación de programas eficaces de desarrollo económico de zonas rurales. El orador apoya el proyecto de decisión.
15. *Hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG)*, una representante del Gobierno del Pakistán afirma que su grupo considera alentador el aumento de las asignaciones presupuestarias al resultado 5 para el bienio 2018-2019, no obstante, señala que dicho incremento no compensa la reducción prevista en el gasto extrapresupuestario. La Oficina ha de explorar opciones para subsanar ese déficit. Dado que las economías rurales se ven cada vez más afectadas por el cambio climático y la devastación causada por los desastres súbitos o de evolución lenta, la Oficina debería formular orientaciones en materia de políticas relativas a la mitigación de las repercusiones de dichos fenómenos, la mejora de la resiliencia y la creación de empleos alternativos. La Oficina también debería seguir apoyando a las cooperativas, las cuales desempeñan un papel importante en las economías rurales. El ASPAG alienta a la OIT a que siga impartiendo cursos sobre el fortalecimiento del trabajo decente en las economías rurales por conducto de su Centro Internacional de Formación y a que consolide sus alianzas con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Banco Mundial.

16. *Hablando en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC)*, un representante del Gobierno de Panamá señala a la atención de los presentes las elevadas tasas de pobreza registradas en las zonas rurales de América Latina y el Caribe, tal como aparece en el documento *Panorama Laboral Temático: trabajar en el campo en el siglo XXI*, elaborado por la Oficina Regional para América Latina y el Caribe. El empleo estacional en la agricultura suele ser informal y de baja calidad e involucra a menudo trabajo infantil y trabajo forzoso. Los ODS encaminados a la erradicación de la pobreza y el hambre sólo podrán lograrse a través de la promoción del trabajo decente y el crecimiento económico. En ese contexto, el GRULAC coincide en la necesidad de adoptar un enfoque integrado, con políticas multidimensionales basadas en los derechos, y la colaboración con organizaciones internacionales y aliados tales como el Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del G-20, con miras a mejorar la movilización de recursos y la armonización de políticas. Habida cuenta de que la Argentina presidirá el G-20 el próximo año, el tema de la promoción del trabajo decente para los jóvenes en zonas rurales podrá ser continuado sustantivamente en el marco del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo.
17. El GRULAC celebra la asistencia técnica prestada por la Oficina para la formulación y ejecución de programas sectoriales específicos y políticas y estrategias a nivel macro en varios países (incluidos Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Paraguay). Asimismo, espera que la Oficina movilice recursos para la elaboración y aplicación de planes de acción nacionales que mejoren las condiciones de trabajo del sector de las plantaciones en la región. La Oficina debería brindar asistencia técnica para la concepción de políticas públicas que fomenten la empleabilidad a través de la formación. Por último, el resultado 5 debería incluir en su plan de trabajo la identificación de políticas para abordar el trabajo infantil en el campo y garantizar el cumplimiento del salario mínimo en el sector rural.
18. *Hablando en nombre de la Unión Europea (UE) y sus Estados miembros*, un representante del Gobierno de Bulgaria dice que Turquía, ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia, Albania, Bosnia y Herzegovina, Noruega, República de Moldova y Georgia suscriben la declaración. La resolución y las conclusiones adoptadas por la Conferencia en 2008 siguen siendo pertinentes y la estrategia actual de la Oficina relativa al resultado 5, la cual se sustenta en tres esferas de cambios previstos que están interrelacionadas, aporta un enfoque equilibrado. Celebra que se hayan establecido sinergias entre la estrategia y otros resultados previstos en el Programa y Presupuesto de la OIT. Para diseñar políticas adecuadas, es importante tomar en consideración la estructura de la población de las zonas rurales, pues la elevada prevalencia del trabajo infantil en dichas zonas exige una educación de calidad y el desarrollo de competencias laborales. Además, hay que potenciar la inversión en el sector privado a fin de garantizar oportunidades de trabajo decente e infraestructuras adecuadas para las generaciones actuales y futuras. El trabajo decente debe articularse con sistemas de protección social sólidos, de manera que los trabajadores vulnerables y sus familias puedan acceder a los servicios básicos. Por último, señala que, a la luz del alto porcentaje de mujeres que viven y trabajan en zonas rurales, deben protegerse sus derechos en relación con la propiedad de la tierra y los servicios financieros.
19. El orador apoya los esfuerzos por armonizar el resultado 5 con los ODS correspondientes y sugiere que la Oficina se inspire en las directrices del documento *Guidance for responsible agricultural supply chains*, publicado por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la FAO. Aplauda la iniciativa de la OIT de publicar una versión ampliada de la *Cartera de notas de orientación de políticas sobre la promoción del trabajo decente en la economía rural* y expresa interés en recibir información acerca del nuevo módulo de capacitación sobre seguros para el sector agropecuario, que se pondrá en práctica en 2017. Señala la importancia que revisten la recopilación y la difusión de datos desglosados sobre el trabajo decente en las zonas rurales y dice que esta tarea debería efectuarse en colaboración con otras entidades destacadas, como la FAO y el Banco

Mundial. Es esencial mejorar la organización y la representación de las partes interesadas del medio rural para asegurar la participación de los jóvenes en los procesos de toma de decisiones y para hacer efectivo el Estudio General sobre los instrumentos relativos al derecho de asociación y las organizaciones de trabajadores rurales. La UE y sus Estados miembros apoyan el proyecto de decisión.

20. *Una representante del Gobierno de Indonesia* elogia la labor de la OIT en lo que respecta al resultado 5 y alienta a la Oficina a intensificar su asistencia técnica a los mandantes para promover mejor el empleo productivo y el trabajo decente en la economía rural, de conformidad con las políticas nacionales de desarrollo. Habida cuenta de la elevada proporción de indonesios cuyo sustento depende de actividades agrícolas, su país considera que la agricultura y el desarrollo rural son los elementos clave para erradicar la pobreza. Valora positivamente, en particular, el proyecto piloto de la OIT sobre desarrollo rural sostenible y seguridad alimentaria que se está ejecutando en Nusa Tenggara Oriental, y espera ampliar esta cooperación a otros programas nacionales de desarrollo rural.
21. *Un representante del Gobierno de la India* hace hincapié en la importancia de establecer una política macroeconómica y un marco legislativo sólidos en los que se tomen en consideración las numerosas interacciones que determinan el logro del trabajo decente en la economía rural. El carácter esencialmente transversal del resultado 5 permite una distribución óptima de los recursos, y la India espera que el resultado 6 se beneficie de la fuerte correlación existente entre ambos resultados, pues los recursos asignados al resultado 6 han sufrido recortes. Gracias a la experiencia adquirida tras la entrada en vigor en 2005 de la Ley Nacional Mahatma Gandhi, sobre garantía del empleo rural, la India ha comprendido que los programas de empleo público pueden ser muy eficaces para abordar el subempleo y el empleo estacional, siempre y cuando existan mecanismos bien integrados de inclusión financiera y creación de activos o infraestructuras. Entre los resultados positivos cabe citar el aumento de los salarios y de los ingresos, el refuerzo de la capacidad del mercado rural, el freno a la migración por necesidad y el incremento de la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo. El progreso de la industria agroalimentaria y la promoción del trabajo decente en esa industria desempeñan un papel fundamental en el desarrollo de la economía rural, ya que contribuyen a reducir el exceso de mano de obra existente en el sector agrícola, haciéndolo más competitivo. El orador agradece a la Oficina de la OIT en Nueva Delhi su colaboración al suministrar estadísticas fiables y oportunas sobre los mercados de trabajo rurales, y expresa su apoyo al proyecto de decisión.
22. *Una representante del Gobierno del Brasil* dice que, a pesar de los muchos cambios que se han producido en la sociedad y en el modo de producción en las últimas décadas, el campo sigue siendo uno de los sectores con mayor representación en el mercado de trabajo brasileño. Brasil ha dado su apoyo incondicional al desarrollo rural sostenible, la promoción del trabajo decente y la erradicación de la pobreza rural, en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En los últimos años se ha reducido la informalidad en las zonas rurales gracias a los compromisos tripartitos, las certificaciones y el aumento de la inspección, y la mayor tasa de afiliación sindical ha disminuido la incidencia del trabajo infantil y el trabajo forzoso. No obstante, los trabajadores rurales todavía se enfrentan a condiciones de trabajo precarias debido a la estacionalidad, a la dificultad para organizarse en el lugar de trabajo y a la rotación de los cultivos y, además, la lucha contra la informalidad y la pobreza en el campo se enfrenta a nuevos retos como la reducción de la ocupación rural y la transformación de los procesos de producción. Las cooperativas y la economía solidaria pueden desempeñar un papel importante en la mejora de las calificaciones, el fortalecimiento del diálogo social, la mejora de la organización de la economía familiar rural y la oferta de soporte financiero y de gestión en toda la cadena de producción rural. La oradora apoya el proyecto de decisión.

23. *Un representante del Gobierno de Bangladesh* dice que, dado que en su país la pobreza es un fenómeno predominantemente rural, su séptimo plan quinquenal se halla en fuerte consonancia con los ODS y con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, y su Gobierno concede gran importancia al resultado 5. El Gobierno de Bangladesh ha tomado varias iniciativas encaminadas a reducir la pobreza, como el proyecto «una casa, una granja», centrado en los grupos vulnerables y los pequeños agricultores, y está adoptando otras medidas para generar empleo, aumentar la productividad de las microempresas y pequeñas empresas y potenciar la empleabilidad, con miras a lograr un mayor grado de formalización. La intensificación del papel del mercado conduciría a un mayor acceso de las mujeres al mercado de trabajo y a una mejora de los dispositivos de fijación de los precios de los productos. Las tecnologías perfeccionadas e innovadoras tienen un papel importante que desempeñar en la diversificación de las empresas rurales y, en particular, las competencias en el campo de las tecnologías de la información ofrecen un gran potencial para que los hombres y mujeres jóvenes de las zonas rurales logren acceder a empleos decentes. El apoyo al desarrollo de los recursos humanos y a la innovación tecnológica en las zonas rurales es fundamental para promover el trabajo decente en la economía rural mediante una planificación estratégica apropiada que tenga plenamente en cuenta los contextos nacionales. Bangladesh apoya el proyecto de decisión.
24. *Una representante del Gobierno de la Argentina* dice que, como país que presidirá la próxima reunión del G-20 en 2018, la Argentina se compromete a que el tema de la promoción del trabajo decente para los jóvenes en las zonas rurales siga siendo tratado en el ámbito internacional.
25. *Un representante del Gobierno de Colombia* elogia el trabajo de la Unidad de Cooperativas de la OIT y de la Oficina Regional, y dice que en las áreas rurales las cooperativas proveen una serie de servicios para mejorar la calidad de vida y el bienestar de las personas en diversos sectores, y desempeñan un papel importante en la promoción de las empresas agroindustriales, el desarrollo de los negocios y la creación de empleos. Añade que estas cuestiones han sido específicamente reconocidas en los acuerdos de paz suscritos en La Habana, en cuyo marco se ha creado un Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural (PLANFES) que abarca los aspectos jurídicos, culturales, prácticos y de organización de una economía solidaria y cooperativa para contribuir a la rehabilitación socioeconómica en todos los niveles.
26. En respuesta a las intervenciones de los miembros, *una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) toma nota de que se ha reconocido globalmente el papel crucial que la economía rural desempeña en la reducción de la pobreza y la sostenibilidad, así como de la satisfacción general manifestada con respecto a la labor de la OIT relativa al resultado 5, en particular en lo tocante a la integración de los principios del trabajo decente en las políticas y estrategias nacionales de desarrollo rural. A nivel nacional, la Oficina se está esforzando por responder tanto a la petición de los empleadores, que desean que se preste mayor atención al empleo de los jóvenes, a la vez que se promueve un entorno propicio para las empresas sostenibles, como a la solicitud de los trabajadores, que reclaman mayor atención al empleo asalariado y a los trabajadores de las plantaciones. Los estudios más recientes ponen de manifiesto que la mayor parte de los ingresos de los hogares rurales más pobres proceden del empleo asalariado.
27. Durante el bienio siguiente, la Oficina hará todo lo posible por satisfacer las solicitudes de los gobiernos de que se brinde más asistencia técnica a las esferas complementarias de la economía informal (resultado 6), las cooperativas rurales (resultado 4) y el desarrollo de competencias profesionales (resultado 1). La asignación de recursos adicionales del presupuesto ordinario al resultado 5 demuestra la importancia que la OIT atribuye a la promoción del trabajo decente en la economía rural como medio para reducir la pobreza. En cuanto al trabajo decente en las plantaciones, la oradora indica que ya se están llevando a

cabo diversas iniciativas. Asimismo, la Oficina está desplegando esfuerzos para generar más estadísticas en ese ámbito, aprovechando los recursos de que dispone y las actividades que lleva a cabo con respecto al empleo juvenil, la protección social, el empleo para la paz y la resiliencia, la sostenibilidad ambiental y el trabajo infantil. En respuesta a una pregunta del Grupo de los Empleadores sobre los Programas de Inversiones Intensivas en Empleo (PIIE), la oradora indica que éstos constituyen un pilar importante de la labor de la Oficina en el área de la economía rural y forman parte del programa de referencia de la OIT denominado Programa Empleo para la Paz y la Resiliencia. En el marco de los PIIE se capacita a los trabajadores para que dispongan de competencias profesionales transferibles en un contexto de condiciones de trabajo decentes. La Oficina responderá a las peticiones de que se impulsen las iniciativas para lograr la formación de alianzas de colaboración público-privadas y multilaterales con miras a desarrollar aún más los PIIE. Por último, dice que, en el marco de su trabajo en el ámbito de la economía rural, la Oficina se ha comprometido a tratar de alcanzar un acuerdo en la reunión sectorial a la que han hecho referencia varios oradores.

28. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* valora positivamente la posición del GRULAC en cuanto a la importancia de que se adopten un enfoque integrado y una política multidimensional basada en los derechos para el desarrollo económico en el contexto de la economía rural, y agrega que ha llegado el momento de centrarse también en la evaluación de la industrialización y de la transformación estructural. Su Grupo apoya la posición del grupo de África sobre la necesidad de centrarse específicamente en el empoderamiento de la mujer y en la erradicación del trabajo infantil en las zonas rurales, y hace suyos los comentarios del Grupo Gubernamental sobre la importancia de que los trabajadores rurales estén representados no sólo a nivel nacional sino también internacionalmente, así como las observaciones de la UE sobre la utilización por parte de la OIT de las directrices recientemente adoptadas por la OCDE sobre las cadenas de suministro agrícola responsables.

Decisión

29. *El Consejo de Administración brindó al Director General orientaciones para seguir aplicando la estrategia relativa al resultado 5 del Programa y Presupuesto para el bienio 2016-2017 sobre el trabajo decente en la economía rural.*

(Documento GB.329/POL/1, párrafo 37.)

Segundo punto del orden del día

Resultado 6: Formalización de la economía informal (documento [GB.329/POL/2](#))

30. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* declara que el empleo informal es fruto de la incapacidad de los países de crear empleo formal. A pesar de los numerosos déficits de trabajo decente conexos, el empleo informal sigue predominando en numerosas economías en desarrollo y emergentes, ya que la población no puede permitirse permanecer desempleada. La tendencia progresiva hacia la informalización de los empleos formales se considera un desafío adicional. El orador celebra que la OIT vuelva a otorgar prioridad a la formalización, lo que constituye una importante contribución a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 8. También acoge con satisfacción que haya adoptado una estrategia integrada de promoción de la coherencia entre las políticas, la coordinación institucional y el diálogo social, de conformidad con la Recomendación sobre la transición

de la economía informal a la economía formal, 2015 (número 204) y que se centre en el fortalecimiento de la capacidad de los mandantes para formular estrategias integradas con miras a la transición de la economía informal a la economía formal. Es importante velar por que las políticas de formalización basadas en la Recomendación se incluyan en los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP). El orador se congratula de la promoción de la Recomendación número 204 en foros tales como las reuniones del G-20 y del grupo de los BRICS (Brasil, Federación de Rusia, India, China y Sudáfrica) y afirma que, si bien el diálogo social debería ocupar un lugar central en la estrategia relativa al resultado 6, su eficacia depende del ejercicio de los derechos consagrados en el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (número 87), y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (número 98). Por otro lado, señala que las reformas jurídicas encaminadas a promover la formalización han tenido escasa incidencia y que la Oficina debe intensificar la asistencia que presta a los Miembros en ese sentido. En la Recomendación número 204 y la Recomendación sobre la promoción de las cooperativas, 2002 (número 193), se reconoce el papel crucial que desempeñan las cooperativas en la formalización.

- 31.** En la sección IV del informe se describen numerosas iniciativas útiles para dar efecto a la Recomendación número 204, pero de su presentación podría inferirse un enfoque fragmentario. Tan importante es tener en cuenta las especificidades de cada país, como evitar que los países adopten algunos elementos de la Recomendación y hagan caso omiso de otros. Con respecto a las estrategias de formalización, el Grupo de los Trabajadores celebra la incorporación de la igualdad de género en todas las actividades y labores tendentes a facilitar la transición al empleo formal de los trabajadores domésticos, los trabajadores migrantes y los pueblos indígenas, y aguarda con interés la elaboración de nuevos informes sobre los progresos alcanzados con respecto a la ampliación de la cobertura de la seguridad social, en particular para que abarque a los trabajadores domésticos. Las estrategias encaminadas a prevenir la informalización de los empleos formales también revisten un carácter prioritario para el Grupo de los Trabajadores, que acoge con satisfacción las medidas concretamente expuestas en el documento en relación con el cumplimiento de las normas, incluido el fortalecimiento de las capacidades de los inspectores del trabajo, la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales y la promoción de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Además, espera que la OIT siga reforzando, a escala nacional, su enfoque sectorial con respecto a la formalización del trabajo doméstico sobre la base de la Recomendación número 204, y desea recibir más información sobre el modo en que la Oficina se ha propuesto promover la formalización integrada con arreglo a dicha Recomendación y ayudar a los países a alcanzar los objetivos nacionales en el marco de su contribución a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030). Por último, celebra la elaboración del plan de acción bienal y solicita a la Oficina que vele por que el plan incluya la promoción de la ratificación y aplicación de las normas enumeradas en la Recomendación número 204, con la participación de la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) y la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP).
- 32.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* afirma que la formalización de la economía informal es una prioridad fundamental que no debería considerarse como un fenómeno aislado, sino como una empresa concertada de diálogo impulsada por el contexto nacional. Los empleadores apoyan la estrategia de la OIT y su aplicación. La formalización requiere incentivos de forma que sus beneficios superen sus costes. Entre estos beneficios cabe destacar la posibilidad de acceder a la microfinanza, la mejora de la legislación y las normas del trabajo, la salvaguarda de los derechos de propiedad y el fortalecimiento de las asociaciones profesionales a través de la creación de capacidad. Es necesario introducir metodologías más innovadoras en la educación pública y privada y en los programas de desarrollo de competencias, a fin de impulsar la transición en los niveles «meso» y «micro». Lamentablemente, los responsables de la formulación de políticas de muchos países en transición y en desarrollo consideran la formalización, al menos a corto plazo, como una

fuelle añadida de ingresos por la vía tributaria y mediante el cobro de licencias a las pequeñas empresas emergentes. Deberían intensificarse los esfuerzos para mejorar el entorno comercial y, así, incrementar el interés de las propias empresas por permanecer en el sector formal.

- 33.** El Grupo apoya los pilares fundamentales de la estrategia adoptada por la OIT con objeto de promover la transición a la economía formal. Dichos pilares consisten en: crear conciencia en pro de la aplicación generalizada de la Recomendación núm. 204; fortalecer la capacidad de los gobiernos, los empleadores y los trabajadores, habida cuenta de las circunstancias nacionales; apoyar los procesos de diálogo nacionales, y promover la cooperación y las alianzas con otras organizaciones internacionales pertinentes. En ese sentido, conviene hacer especial hincapié en: la elaboración de una estrategia de crecimiento inclusiva que promueva la coherencia entre las políticas nacionales en el contexto de la aplicación del ODS 8; la promoción de un entorno propicio para las empresas y las inversiones; la mejora del acceso a la tierra y los derechos de propiedad; el aprovechamiento de la iniciativa empresarial de los operadores informales, especialmente, las mujeres y los jóvenes; la supresión de los obstáculos fiscales, registrales y al respeto de las normas; la provisión de incentivos a las micro, pequeñas y medianas empresas; la promoción del acceso a la educación, el aprendizaje permanente y el desarrollo de competencias, y la facilitación del acceso a los derechos de propiedad, los servicios financieros, los servicios de desarrollo empresarial, los mercados, la infraestructura y la tecnología. También son importantes la promoción del diálogo social para determinar las necesidades a escala nacional, la integración de esa labor en los PTDP, el fortalecimiento de la capacidad de ejecución interna, la concepción de un enfoque sectorial en materia de formalización, y el refuerzo de la capacidad de las oficinas nacionales de estadística.
- 34.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Lesotho sostiene que el panorama africano es desalentador, pues el 80 por ciento de los trabajadores está empleado en la economía informal y el 30 por ciento de los trabajadores de la economía formal está sujeto a condiciones propias de la economía informal. El grupo de África reconoce los progresos realizados por la Oficina en la prestación de apoyo a los Estados Miembros con el fin de promover la transición de la economía informal a la economía formal. El orador conviene en que la mejor manera de facilitar la transición a la economía formal consiste en adoptar estrategias integradas, en velar por la coherencia entre las políticas, asegurar una coordinación institucional y fomentar el diálogo social. Por otro lado, exhorta a la Oficina a que apoye el intercambio de experiencias mediante la creación de una base de datos donde figuren los proyectos pertinentes, mediante la provisión de apoyo técnico a los Estados Miembros para la evaluación de las lagunas en materia de políticas y el fortalecimiento de la capacidad de recopilación y de análisis de datos estadísticos sobre la informalidad, y mediante la publicación de estadísticas nacionales relativas a la economía informal por conducto de la base de datos ILOSTAT y otras publicaciones. También invita a la Oficina a que siga impartiendo cursos sobre políticas integradas por conducto del Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín (Centro de Turín) y a que amplíe sus actividades de formación a instituciones nacionales y regionales. El orador señala que la promoción del diálogo social es un aspecto medular de la estrategia relativa al resultado 6 y solicita a la Oficina que refuerce la capacidad de los interlocutores sociales para participar de manera efectiva en la formulación y ejecución de políticas, y que organice talleres nacionales y regionales a fin de elevar el grado de concienciación respecto a la necesidad de aplicar la Recomendación núm. 204. La formalización de la economía informal debe constar entre las prioridades del marco de aplicación del Programa y Presupuesto para 2018-2019 en la región de África. Por último, el orador acoge con beneplácito la labor de promoción y las iniciativas conjuntas emprendidas en colaboración con diversas organizaciones regionales e internacionales, y apoya el proyecto de decisión.

35. *Hablando en nombre de la Unión Europea (UE) y sus Estados miembros*, un representante del Gobierno de Bulgaria indica que Turquía, ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia, Albania, Bosnia y Herzegovina, Noruega, República de Moldova y Georgia se suman a su declaración. Su grupo suscribe la declaración que formulará el representante de Bulgaria en nombre del grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM). El orador celebra la estrategia de acción sustentada en la comprensión común de que la mejor manera de facilitar la transición a la economía formal es mediante una estrategia integrada, una coherencia entre las políticas, una coordinación institucional y el diálogo social. A fin de impulsar la transición a la economía formal y la consecución del trabajo decente para todos, se necesitan enfoques integrados y objetivos realistas que permitan obtener resultados tangibles y apoyar a los Estados Miembros en la lucha contra la evasión del pago de cotizaciones sociales y la inobservancia de la legislación y las normas del trabajo. El orador celebra la publicación del informe *Formalizing domestic work* (formalización del trabajo doméstico), así como el interés de la Oficina por integrar y reforzar el objetivo de la formalización en los PTDP y la organización de cursos de formación sobre medición y seguimiento de la informalidad en el Centro de Turín. También acoge favorablemente el empeño por incrementar el grado de concienciación e impulsar las iniciativas de promoción y divulgación de conocimientos entre los mandantes tripartitos en general y los colectivos de trabajadores y unidades económicas en particular. En ese sentido, la propuesta de crear una plataforma en línea para dar a conocer la Recomendación núm. 204 es motivo de satisfacción. El orador aguarda con interés que la Oficina proporcione información actualizada sobre los avances registrados en el mecanismo de seguimiento, evaluación y diagnóstico. Del mismo modo, celebra la colaboración de la Oficina con otras organizaciones regionales e internacionales, en particular, a través de la Plataforma europea para reforzar la cooperación en materia de lucha contra el trabajo no declarado, el G-20, los grupos de trabajo sobre empleo de los BRICS y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). La Recomendación núm. 204 y los niveles mínimos de protección social son indispensables para hacer realidad los ODS. Por último, el orador aplaude las medidas adoptadas por la OIT a fin de integrar el tema de la inclusión económica y social de los trabajadores de la economía informal en los indicadores y metas utilizados para vigilar los progresos logrados con respecto a los ODS.
36. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Panamá reafirma el compromiso de su Grupo con la formalización de la economía informal y con la Recomendación núm. 204 para subsanar los déficits de trabajo decente. En cuanto a las altas tasas de informalidad en el mundo, incluida su región, aboga por acciones sostenidas y alianzas innovadoras. El orador celebra que el documento incluya referencias a programas nacionales de países de su región, así como a los vínculos entre dichos programas como planes de acción y hojas de ruta y los esfuerzos de la Organización para implementar su estrategia. Además, considera fundamental dar prioridad a la producción de conocimiento sobre la economía informal dado que, sin una comprensión adecuada de la realidad en el terreno, ni la OIT ni los mandantes pueden ofrecer las soluciones necesarias. Apoya igualmente el desarrollo de la capacidad y las actividades pertinentes del Centro de Turín, así como la formalización de empresas y la mejora del diálogo social, incluso para fomentar la participación de los trabajadores vulnerables, de los trabajadores domésticos y de los trabajadores migrantes. Por último, conviene en la importancia de la Recomendación núm. 204 para la consecución de los ODS y apoya el proyecto de decisión.
37. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno de Turquía indica que en la estrategia se tratan adecuadamente los diversos componentes de la Recomendación núm. 204. Describe la economía informal como una cuestión transversal que guarda relación con diversos programas y actividades, como aquellos encaminados a la promoción de unos lugares de trabajo más seguros, a la eliminación del trabajo infantil o a la incorporación de la perspectiva de género, e insta a la Oficina a que adopte un método sistemático y completo que permita crear nexos y sinergias para mayor integración de los

programas y actividades. Asimismo, el orador considera que se debería aplicar un enfoque metódico a la selección de los países y regiones beneficiarios de las intervenciones y pide a la Oficina que facilite información sobre los métodos de selección utilizados. También solicita a la Oficina que incluya en futuros informes los resultados de sus análisis sobre los procesos que generan y/o mantienen la informalidad, y sobre las diferencias regionales y sectoriales específicas a la hora de formular orientaciones en materia de políticas. El orador acoge con beneplácito la colaboración de la Oficina con otras organizaciones internacionales a fin de crear conciencia y promover el establecimiento de alianzas y una colaboración cruzada, y reconoce el papel fundamental del diálogo social en la formalización. En ese sentido, apoya todas las iniciativas destinadas a hacer comprender a todas las partes que la formalización no puede ocurrir sin la plena adhesión tanto de los empleadores como de los trabajadores. El orador invita a la Oficina a compartir información sobre las repercusiones y los efectos negativos de la aplicación de las estrategias, así como sobre las complicaciones que éstas pueden generar. Además, insta a la Oficina a que siga animando en este sentido a las cooperativas y a otras unidades económicas sociales. Aguarda con interés el estreno de la página web de la OIT dedicada a la Recomendación núm. 204, que espera ver actualizada y plenamente operativa. Al tratarse de una estrategia dilatada cuya aplicación se extenderá hasta 2021, sugiere que se presente en un cuadro, anexo al informe, en el que se indiquen sus características, indicadores y resultados principales. El orador apoya el proyecto de decisión.

38. *Un representante del Gobierno de la India* considera esencial crear un entorno que propicie el crecimiento de las empresas y estimule las inversiones en sectores que puedan absorber un número muy alto de jóvenes que ingresan en el mercado de trabajo. También es importante reforzar el cumplimiento de las normas mediante reformas en la legislación del trabajo que adapten las leyes al dinámico entorno laboral, así mediante mecanismos que inciten a las empresas a aplicar prácticas de trabajo decente. El orador anima a la Oficina a intensificar sus actividades en la región de Asia y el Pacífico, donde se registran elevadas tasas de informalidad, mediante intervenciones basadas en el contexto local. Además, señala que los programas de formación del Centro de Turín deberían aplicarse a escala nacional y adaptarse al contexto local. La OIT también podría contribuir a promover el diálogo social fomentando la participación de los sindicatos y los empleadores. El orador apoya el proyecto de decisión.
39. *Una representante gubernamental de Tailandia* apoya las iniciativas emprendidas por la OIT con miras a promover la aplicación de la Recomendación núm. 204 y la estrategia de acción (2016-2021), en particular, aquellas encaminadas a mejorar los marcos jurídicos y programáticos, a crear conciencia entre los mandantes y a fortalecer sus capacidades, a promover la igualdad de género y a atender a las necesidades de los trabajadores rurales. Convendría prestar una atención especial al fomento del diálogo social, para que los trabajadores y otras partes interesadas en los diferentes sectores de la economía tengan la posibilidad de expresarse y ser oídos. La oradora señala que la transición a la economía formal es fundamental para lograr el ODS 8 e insta a la Oficina a velar por que las necesidades y circunstancias de los mandantes se tomen en consideración cuando se trate de aplicar el resultado 6 y cuando se elabore el Programa y Presupuesto de la OIT para el próximo bienio. La oradora apoya el proyecto de decisión.
40. *Una representante del Gobierno del Brasil* suscribe la declaración del GRULAC y declara que la formalización de la economía informal implica generar más trabajo decente y fomentar la justicia social y el desarrollo sostenible. Existe por tanto un vínculo claro entre la Recomendación núm. 204 y los ODS, en particular, con el objetivo 8. La OIT debe participar en alianzas internacionales a fin de movilizar recursos y crear conciencia entre las partes interesadas. En los últimos años, el Brasil ha aplicado políticas públicas para facilitar la transición a la economía formal, ha simplificado el sistema tributario, ha adoptado

medidas tendentes a mejorar la protección social de los trabajadores y ha promovido el diálogo social. La oradora apoya el proyecto de decisión.

41. *Un representante del Gobierno de Mauritania* señala a la atención de los presentes el simposio tripartito de alto nivel sobre la aplicación de la Recomendación núm. 204 que su Gobierno organizó en febrero de 2017. Durante los debates se trajeron a colación las repercusiones que tiene el déficit de trabajo decente, en particular la falta de cobertura de seguridad social de los trabajadores empleados en la economía informal, la falta de seguridad en el empleo, la ausencia de contratos de trabajo y de inspección del trabajo, y el trabajo infantil. En consecuencia, el Gobierno ha creado un comité tripartito de seguimiento que elaborará, a partir de las conclusiones del simposio, una hoja de ruta para la aplicación de la Recomendación núm. 204. Su Gobierno reconoce el compromiso de los interlocutores sociales y agradece a la Oficina el apoyo que brinda a Mauritania con miras a la consecución de ese objetivo.
42. *Un representante del Gobierno de China* afirma que su Gobierno colabora activamente con la OIT para promover la aplicación de la Recomendación núm. 204 y ha abogado, en particular, por que la formalización de la economía informal figure en el orden del día de la cumbre del G-20, iniciativa que ha suscitado un amplio apoyo entre los Estados Miembros. Los Estados Miembros están adoptando medidas para incluir la transición a la economía formal en los planes de desarrollo económico nacionales, por ejemplo, mediante el refuerzo de la protección de los grupos vulnerables, la promoción de la formalización de las empresas y la ampliación de la cobertura de la seguridad social. La OIT podría adoptar medidas adicionales con objetivos tales como ayudar a las entidades económicas a crecer y acelerar el desarrollo económico y apoyar a las economías de mercado de trabajo activas en la concepción de nuevas iniciativas para erradicar la pobreza y mejorar la empleabilidad. El orador apoya el proyecto de decisión.
43. *Un representante del Gobierno de Colombia* hace referencia al alto grado de informalidad del país y afirma que su Gobierno ha centrado sus esfuerzos en políticas encaminadas a promover el desarrollo económico y social y el trabajo decente, así como a reducir la economía informal. En consecuencia, se ha reducido la tasa de desempleo, se han creado más de 3 millones de empleos, de los cuales el 72 por ciento fueron formales, y se ha ampliado la cobertura de la seguridad social. También se han adoptado medidas tendentes al fortalecimiento del sistema de inspección del trabajo y al aumento del número de contratos de trabajo. El Gobierno comparte la opinión de que, entre los elementos centrales de la transición a la economía formal, figuran la promoción del diálogo social, la ampliación de la cobertura de seguridad social a los trabajadores de la economía informal y el apoyo al crecimiento de las cooperativas y empresas de economía solidaria. La OIT podría aportar una contribución significativa en esa esfera. El orador apoya el proyecto de decisión.
44. *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) declara que la estrategia relativa al resultado 6 descrita en el documento engloba los componentes clave de la transición. En este caso, se ha hecho hincapié en la Recomendación núm. 204, el diálogo social y la protección social, así como en la necesidad de adoptar una estrategia integrada y promover la coherencia entre las políticas (véase el párrafo 5). Dado que algunos de los retos inherentes a la transición de la economía informal a la economía formal van más allá del tradicional marco laboral, la Oficina colabora también con otros ministerios. En la estrategia también se destaca la importancia de las estadísticas. La Oficina seguirá contando con el Centro de Turín y se centrará en las estrategias adaptadas a los diferentes países. Con respecto a la sugerencia del grupo de África de crear una plataforma en materia de buenas prácticas, se está creando, en colaboración con el Centro de Turín, una página web que agilizará las actividades sobre la transición y abarcará los principios rectores y las pautas programáticas contemplados en la Recomendación núm. 204. Dicha página resultará de utilidad a la hora de preparar enfoques integrados y coordinar los diferentes componentes de

las estrategias; también presentará datos regionales y nacionales sobre empleo informal y buenas prácticas. Se requieren tiempo y datos adicionales para poder evaluar la incidencia de los trabajos atinentes a la estrategia vinculada al resultado 6.

45. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* acoge con satisfacción la labor realizada hasta la fecha con respecto a la Recomendación núm. 204 y pide que se haga especial hincapié en el papel que las cooperativas desempeñan en la formalización. La mayoría de las personas empleadas en la economía informal son mujeres, a las que se ha de respetar y dotar de mayor autonomía. También conviene prestar una atención especial a la protección social de las mujeres en el trabajo doméstico.
46. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* afirma que las declaraciones formuladas durante los debates contribuirán a la eficaz aplicación de la Recomendación núm. 204. Los empleadores están dispuestos a prestar apoyo para garantizar la aplicación efectiva de este instrumento.

Decisión

47. *El Consejo de Administración brindó al Director General orientaciones para proseguir la aplicación de la estrategia relativa al resultado 6 del Programa y Presupuesto para el bienio 2016-2017 sobre la formalización de la economía informal.*

(Documento GB.329/POL/2, párrafo 29.)

Tercer punto del orden del día

Cómo hacer frente a los efectos del cambio climático en el trabajo (documento [GB.329/POL/3](#))

48. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que la transición hacia unas economías y sociedades con bajas emisiones de carbono y ambientalmente sostenibles debería generar empleo y alentar el crecimiento económico y el desarrollo sostenible. También es preciso hacer frente a los riesgos potenciales que entrañan las pérdidas económicas y a los efectos nefastos en la seguridad y la salud en el trabajo y, por tanto, en la productividad, y en los mercados de trabajo. A medida que los empleos vayan siendo eliminados o redefinidos, los perfiles y las competencias profesionales irán cambiando. La creación neta de millones de empleos nuevos, que algunas estimaciones prevén, es alentadora, aunque esas estimaciones se basan en la hipótesis de una dinámica perfecta del mercado de trabajo caracterizado por una movilidad profesional adecuada y una fuerza de trabajo suficiente y con las competencias necesarias. Este panorama evidencia, entre otras cosas, la necesidad de adoptar políticas sobre movilidad laboral y de impulsar el desarrollo de las competencias profesionales en consonancia con las necesidades del mercado. Los esfuerzos para luchar contra el cambio climático en el marco de la Agenda 2030 y el Acuerdo de París sobre Cambio Climático implican transformaciones estructurales. El éxito de esos esfuerzos radicará en la elaboración y aplicación — a través del diálogo social — de medidas que permitan asegurar una transición que promueva la prosperidad económica y empresas sostenibles que creen empleo, así como en el establecimiento de un entorno propicio para las empresas. Guiados por las *Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos* (en adelante «las Directrices»), que la OIT ha elaborado, los países deberían tener en cuenta las políticas de

referencia en este ámbito, en particular las relativas al crecimiento, las empresas y el desarrollo de las competencias. La información que se reciba sobre la aplicación a título experimental de las Directrices en Filipinas y Uruguay permitirá conocer la viabilidad de éstas. Su Grupo se congratula de la atención prestada a las cuestiones laborales en las negociaciones sobre el cambio climático y, en particular, de la colaboración entre la Oficina y la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) para elaborar un documento técnico relativo a la cuestión de una transición justa. La Organización Internacional de Empleadores (OIE) también ha participado en la elaboración de dicho documento con el fin de que en él se refleje la perspectiva de las empresas. Especial interés revisten las discusiones que se mantienen en el marco del Foro mejorado sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta y la participación de la Oficina en la labor del grupo de expertos encargado de orientar las negociaciones. Habría sido útil disponer de más información sobre el contenido del Memorando de Entendimiento entre la Oficina y la secretaría de la CMNUCC. Su Grupo considera que la discusión debería proseguir y vincularse a la iniciativa verde, en cuyo marco se desplegarán nuevas actividades de la Organización en ese ámbito. En relación con el apartado c) del proyecto de decisión, su Grupo opina que, antes de solicitar la promoción de la ratificación de las normas internacionales del trabajo y de reflexionar sobre las lagunas de que podrían adolecer las Directrices, convendría conocer los resultados de los proyectos experimentales. No es preciso que las lagunas advertidas se subsanen por la vía normativa, que sólo convendría utilizar para aplicar las decisiones derivadas del mecanismo de examen de las normas, mediante la incorporación de la dimensión medioambiental a las normas existentes y no mediante la elaboración de normas nuevas. La manera más indicada para hacer frente a los efectos del cambio climático consistiría en reforzar la capacidad de los mandantes.

49. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* señala que, si no se adoptan medidas para limitar el aumento de la temperatura media mundial, los efectos del cambio climático se convertirán en obstáculos que impedirán el logro del trabajo decente para todos. La Organización y sus mandantes deberían adoptar una posición más clara respecto a los efectos nocivos del cambio climático y promover soluciones. En relación con el apartado a) del proyecto de decisión, el informe titulado «Perspectivas sociales y del empleo en el mundo 2018» debería servir para evaluar la trascendencia de las recomendaciones de la OIT en el ámbito del medio ambiente. Es indispensable construir un mundo del trabajo orientado al futuro, teniendo presentes las necesidades de toda índole, incluida la protección del planeta para las generaciones venideras. En dicho informe deberían propugnarse estrategias que promuevan una transición justa como herramienta para gestionar la dimensión laboral del cambio climático y otros problemas medioambientales. La aplicación experimental del paquete de medidas previsto en las Directrices debería hacerse extensivo a más países. Los mandantes deberían recurrir al Fondo Verde para el Clima para financiar esa labor a nivel nacional. Al elaborar sus contribuciones, determinadas a nivel nacional en el marco del Acuerdo de París, los países deberían informar sobre cómo han incorporado la cuestión de la transición justa y sobre cómo han participado los interlocutores sociales en la gestión de las repercusiones sociales de las políticas sobre el clima. Esta información resultará sumamente valiosa a la hora de elaborar un instrumento de la OIT en el que se definan las políticas destinadas a velar por que las medidas arbitradas en aras de una transición justa se apliquen en el mundo del trabajo. Sería importante promover la ratificación y la aplicación de las normas internacionales del trabajo y las resoluciones enumeradas en el anexo de las Directrices. También resultaría útil determinar los ámbitos en los que deberían adoptarse más normas a raíz del cambio climático, así como políticas para hacer frente a este reto y crear empleos verdes. Las cuestiones medioambientales y relacionadas con el clima deberían tratarse en el marco del mecanismo de examen de las normas, lo cual alentaría futuras discusiones sobre una nueva norma relativa a la cuestión de la transición justa. Por este motivo, su Grupo ha presentado una versión enmendada del proyecto de decisión. Las futuras actividades destinadas a promover las Directrices y el trabajo decente deberían llevarse a cabo tanto a escala nacional

como internacional. Teniendo en cuenta que la sostenibilidad medioambiental es hoy un eje de política transversal, los nuevos PTDP deberían contemplar la transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos, y las Directrices deberían servir de punto de partida para esa labor. La Organización debería proporcionar a los trabajadores formación sobre el cambio climático y la transición justa. Su Grupo acoge con satisfacción la colaboración con las instituciones internacionales competentes, destacando en particular la firma de un memorando de entendimiento entre la OIT y la secretaría del CMNUCC. Cuando la Organización elabore actividades y programas con otras instituciones, debería centrarse en su ventaja comparativa, que radica fundamentalmente en el diálogo social y la participación de los interlocutores sociales. Para garantizar condiciones de trabajo decente en la transición hacia una economía más verde es indispensable contar con la intervención de los trabajadores y de los empleadores.

50. *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental*, un representante del Gobierno de México declara que su Grupo ha tomado nota de las repercusiones tanto positivas como negativas que el cambio climático puede tener en el mundo del trabajo. La iniciativa relativa al futuro del trabajo puede contribuir a resolver los problemas derivados del cambio climático mediante la propuesta de soluciones alternativas, la promoción del empleo sostenible y el fomento de la capacidad para diseñar políticas que permitan atenuar el impacto de la pérdida de empleos. Su Grupo celebra el compromiso y las contribuciones de la Oficina en las reuniones de ámbito mundial y regional dedicadas al cambio climático. El Director General debería seguir y promover la colaboración de la Organización con los interlocutores y las instituciones en la lucha contra el cambio climático y en el logro del trabajo decente y de una transición justa, e informar al Consejo de Administración de los resultados. Asimismo, debería facilitar más información sobre el Memorando de Entendimiento suscrito con la secretaría de la CMNUCC. Su Grupo valora positivamente la atención que se presta a la sostenibilidad ambiental como cuestión transversal en las propuestas de Programa y Presupuesto para 2018-2019. Considerando que las Directrices son un instrumento práctico destinado a cumplir la Agenda 2030, deberían facilitarse más detalles sobre los resultados de las correlativas actividades de seguimiento en los Estados Miembros. Su Grupo es partidario de que la OIT facilite formación para ayudar a los funcionarios y a los mandantes a paliar los efectos del cambio climático.
51. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Lesotho declara que la información facilitada en el documento sobre el impacto del cambio climático en los mercados de trabajo es muy esclarecedora y que el análisis que se realiza a ese respecto pone de relieve la necesidad de integrar las políticas, en el contexto de la aplicación del Acuerdo de París con arreglo a las Directrices. La Oficina debería explicar con mayor detalle la función que desempeña la OIT en el seguimiento de la Proclamación de Acción de Marrakech para Nuestro Clima y Desarrollo Sostenible. Su grupo respalda la iniciativa para la adaptación de la agricultura africana al cambio climático, pero señala que debería establecerse un vínculo entre ésta y la iniciativa verde de la OIT. Celebra la contribución de la Organización al establecimiento del grupo de expertos técnicos en el marco del foro mejorado sobre medidas de respuesta. El grupo de África agradecería que se facilitasen más información y datos actualizados sobre el Memorando de Entendimiento para incrementar la colaboración con la secretaría de la CMNUCC. La Oficina debería sensibilizar a los mandantes sobre el contenido de las Directrices y del Acuerdo de París, y promover la ratificación de las normas internacionales del trabajo más pertinentes para la transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos. Asimismo, debería ampliar las actividades de creación de capacidad con miras a la integración de la cuestión del cambio climático en los programas sectoriales y en las estrategias y políticas de desarrollo nacional, en consonancia con la Agenda 2030 y la Agenda 2063. El grupo de África apoya el proyecto de decisión contenido en el documento.

52. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Panamá dice que es evidente que la transición hacia una economía verde requiere el firme compromiso de los Estados Miembros y otras partes interesadas con el fin de modernizar la economía y actualizar los programas orientados a la mitigación del cambio climático y la adaptación a éste. El GRULAC apoya el proyecto de decisión en su versión original. El orador señala, sin embargo, que su Grupo no ha tenido tiempo para revisar la propuesta del Grupo de los Trabajadores. El GRULAC ya está abordando la cuestión de cómo hacer frente a los efectos del cambio climático en el trabajo a raíz del desastre natural que ha sufrido el Perú como consecuencia de las intensas lluvias e inundaciones.
53. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno del Canadá declara que su grupo tiene gran interés por conocer los resultados de los proyectos experimentales relativos a la aplicación de las Directrices llevados a cabo en varios Estados Miembros. Señala que, si bien en el párrafo 17 del informe se afirma que las Directrices han sido adoptadas por el Consejo de Administración, en realidad éste se ha limitado a tomar nota de ellas. Con el fin de velar por la precisión terminológica y de limitar la labor de la OIT a la esfera de su mandato y a su ámbito de especialización, debería enmendarse el párrafo c) del proyecto de decisión de la manera siguiente: «promueva la ratificación de los convenios internacionales del trabajo y la aplicación de aquellos convenios, recomendaciones y resoluciones que sean más pertinentes para el marco de una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos (enumeradas en el anexo a las Directrices de la OIT) e identifique y subsane las posibles lagunas relativas a áreas de políticas en las Directrices, de conformidad con el mandato actual de la OIT, y». El PIEM respalda el proyecto de decisión con la introducción de la enmienda propuesta.
54. *Hablando en nombre del ASPAG*, una representante del Gobierno de la India solicita más información sobre las consecuencias positivas para el mercado de trabajo de la transición hacia una economía con bajas emisiones de carbono, en la que se especifique en qué ámbitos se han logrado aumentos netos de empleo y en cuáles de ellos son más patentes los beneficios obtenidos. Habida cuenta de que la región de Asia y el Pacífico es propensa a sufrir desastres y catástrofes naturales que pueden agravar el problema de la migración laboral, la Oficina debería prestar especial atención a las zonas más afectadas y esforzarse por mitigar las consecuencias, realizar más investigaciones sobre el problema en países específicos y dar publicidad a las consiguientes conclusiones. Su grupo refrenda las Directrices, celebra la contribución de la Oficina a las negociaciones sobre el cambio climático y su colaboración con la secretaría de la CMNUCC, alienta a la OIT a que siga colaborando con los órganos e instituciones internacionales competentes, y destaca el cometido que desempeña el Centro de Turín en el fortalecimiento de la capacidad de los mandantes sobre las cuestiones vinculadas al trabajo decente y al cambio climático. El proyecto de decisión debería amoldarse a los términos del Acuerdo de París, por lo que, en el apartado a), después del término «cambio climático para el mundo del trabajo», debería añadirse una coma y el texto siguiente: «en particular para los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con discapacidad y las personas en situación de vulnerabilidad, teniendo presentes la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y la equidad intergeneracional,». Del mismo modo, en el apartado c), antes de «e identifique» debería añadirse lo siguiente: «y la creación de empleos dignos y de trabajos de calidad, de conformidad con las prioridades de desarrollo definidas a nivel nacional y los principios de la CMNUCC, incluida la responsabilidad común pero diferenciada,».
55. *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Bulgaria dice que se suman a su declaración Montenegro y Serbia, países candidatos, Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y posible candidato, así como la República de Moldova y Georgia. Indica que ya en la primera discusión de la OIT sobre trabajo y medio ambiente, que se celebró en 1972, se reconoció que las responsabilidades de la Organización abarcan la relación entre el medio ambiente y el mundo

del trabajo, y que la OIT tiene la singular ventaja de poder reunir a los gobiernos, a los empleadores y a los trabajadores para examinar esta cuestión. El cambio climático y otras cuestiones relativas al medio ambiente deberían integrarse en programas, políticas y estrategias para coadyuvar a un tiempo a la aplicación del Acuerdo de París, a la transición hacia un desarrollo sostenible con bajas emisiones de carbono, a la promoción del trabajo decente y a la aplicación de la Agenda 2030, en particular por medio de las Directrices y de la iniciativa verde. La UE apoya las medidas adoptadas por la Oficina para participar en las actividades de ámbito internacional y ampliar sus conocimientos y su labor de asesoramiento en materia de políticas, de fortalecimiento de capacidades y de elaboración de herramientas con miras a una transición justa. Las enseñanzas extraídas del proyecto experimental sobre una transición justa, que permitirán conocer y tener en cuenta las prioridades nacionales, serán decisivas para la aplicación de las Directrices. Asimismo, su grupo reitera la importancia del diálogo social en todas las etapas de ese proceso. Debería prestarse particular atención a la igualdad de género y a los grupos vulnerables. La UE atribuye gran importancia a la ratificación y a la aplicación de las normas internacionales del trabajo pertinentes y a la colaboración entre instituciones e iniciativas internacionales, como el Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía. Está dispuesta a respaldar los esfuerzos de la OIT para abordar las repercusiones del cambio climático en el mundo del trabajo, para elaborar medidas de mitigación y de adaptación, y para dar aplicación a la iniciativa verde, a las buenas prácticas y a las nuevas iniciativas. Su grupo apoya el proyecto de decisión con las enmiendas propuestas por el grupo de los PIEM. No obstante, propone una redacción de avenencia del proyecto de decisión que supondría reformular el apartado *a)* de la manera siguiente: «mediante la iniciativa verde, promueva nuevas discusiones, el conocimiento y la comprensión de las repercusiones del cambio climático para el mundo del trabajo, en particular para los más afectados»; y el apartado *c)* como sigue: «promueva la ratificación de aquellos convenios internacionales de trabajo y la aplicación de aquellos convenios, recomendaciones y resoluciones que sean más pertinentes para el marco de una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos (enumeradas en el anexo a las Directrices de la OIT) y se asegure de que se tengan en cuenta los aspectos medioambientales al elaborar o revisar normas,». Debería insertarse un nuevo apartado *d)*, que disponga lo siguiente: «promueva la creación de trabajo decente y empleos de calidad por medio de prioridades para el desarrollo definidas a escala nacional; y», de manera que el apartado *d)* de la versión actual del proyecto de decisión pase a ser el nuevo apartado *e)* de la versión reformulada.

- 56.** *Una representante del Gobierno de la India* declara que las Directrices deberían aplicarse a la luz del marco de la CMNUCC, así como de los principios de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y de las contribuciones determinadas a escala nacional, de forma que los países puedan asumir de manera responsable la transición justa hacia un mundo del trabajo sostenible desde el punto de vista medioambiental. El cambio climático azota principalmente a los sectores económicos primarios, por lo que su impacto será considerable y sus víctimas sumamente numerosas. Las respuestas a este fenómeno deberán articularse teniendo presentes las limitaciones de los Estados Miembros, cuyos puntos fuertes no habrán de comprometerse.
- 57.** *Un representante del Gobierno de Indonesia* alienta la cooperación destinada a paliar el impacto del cambio climático en el trabajo con arreglo a los principios que latían en el Acuerdo de París, ratificado por el Parlamento nacional en octubre de 2016, y se congratula de la función que desempeña el Centro de Formación de la OIT, de Turín, en el fortalecimiento de la capacidad respecto de los empleos verdes. Una de las contribuciones determinadas a nivel nacional que Indonesia proyecta aportar en este empeño consiste en elevar su consumo total de energía derivada de fuentes nuevas y renovables del 17 al 23 por ciento para 2025, y al 29 por ciento para 2030. Por tanto, Indonesia celebra la aplicación del Programa de Empleos Verdes en su territorio, con inclusión del Programa Indonesio para

Empresas Verdes y del Plan Estratégico para un Turismo Sostenible y Empleos Verdes en Indonesia.

- 58.** *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* declara que su delegación ha tomado nota con interés de las diferentes maneras en que el cambio climático puede afectar al empleo, y de que resulta cada vez más evidente que la transición hacia economías y sociedades con bajas emisiones de carbono encierra más posibilidades de crear empleo que riesgos de destruirlo. El cometido de la OIT debería consistir en ayudar a los gobiernos, a los empleadores y a los trabajadores a adaptarse al cambio del paisaje del empleo y de la producción inducido por la adopción de nuevas fuentes de energía y por la introducción de tecnologías, políticas y procesos más eficientes. A estos efectos, la Oficina podría prestar servicios de formación y fortalecimiento de capacidades para que los trabajadores puedan aprovechar las nuevas oportunidades que se les presenten. También podría prestar asistencia a las empresas y a los trabajadores a fin de que aprendan a detectar y a resolver las cuestiones de seguridad y salud profesionales, así como los demás problemas vinculados al lugar de trabajo y a su transformación, tanto en las industrias tradicionales como en las incipientes.
- 59.** *Un representante del Gobierno de Etiopía* anima a la Oficina a que en la alianza sobre el cambio climático recabe la intervención de talentos innovadores, entes de financiación, administraciones regionales y grupos defensores de los principios propugnados en el ODS 17, por ejemplo mediante una colaboración más intensa con la Alianza Solar Internacional y otras iniciativas que impulsan el uso de energías renovables para generar empleo y diversificar el empleo rural en Etiopía y en otros países de África. Etiopía, que hoy asume la presidencia del Foro de Vulnerabilidad Climática, toma nota del estudio conjunto que ha permitido evidenciar el impacto del calor en la productividad de la fuerza de trabajo, y exhorta a reforzar la colaboración para que en las negociaciones sobre el cambio climático se tenga en cuenta el impacto de este cambio en el trabajo y en el empleo. Considerando que dos fuentes importantes de desarrollo de los países subsaharianos, es decir, la agricultura y el turismo, se ven hoy afectadas por el aumento de las temperaturas, las inundaciones, la sequía y una pluviometría escasa, es importante tratar el impacto que el cambio climático tiene en la economía rural y explorar vías de cooperación con la Iniciativa por una Agricultura Climáticamente Inteligente (CSA) de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD). La Oficina debería preocuparse por el impacto del cambio climático en las pequeñas y medianas empresas mineras de la economía rural e incrementar el apoyo destinado a los países vulnerables a este cambio mediante programas de asistencia técnica y de cooperación para el desarrollo, teniendo presentes las prioridades nacionales y las responsabilidades comunes pero diferenciadas. Etiopía celebra las contribuciones de la Oficina a la aplicación de las Directrices y expresa interés por el proyecto experimental sobre una transición justa. Adaptarse al cambio climático es una prioridad en las zonas rurales y se precisa toda una gama de enfoques para desarrollar las competencias y diversificar el empleo. En particular, la OIT debería prever para los campesinos sistemas de protección innovadores, como un seguro contra los cambios climáticos. Etiopía ha presentado sus contribuciones previstas determinadas a nivel nacional y anima a los interlocutores sociales a trabajar por la ratificación del Acuerdo de París. Su delegación respalda el proyecto de decisión.
- 60.** *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) declara que la Oficina necesita comunicación con los mandantes sobre el tema evolutivo del cambio climático, por ejemplo, mediante reseñas de políticas e información sobre los proyectos experimentales. Según el nuevo Memorando de Entendimiento, la OIT y la secretaría de la CMNUCC realizarán investigaciones conjuntas sobre la vinculación existente entre el clima y el trabajo decente, y colaborarán en la prestación de asesoramiento programático sobre la aplicación de las Directrices y la creación de capacidad respecto a las cuestiones climáticas. La Oficina sabe que es necesario prestar especial atención a las cuestiones de género, así como a los sectores y comunidades vulnerables, y es consciente de que el diálogo social es

indispensable para una transición justa a una economía más sostenible. Finalmente, la oradora alienta a los mandantes a beneficiarse del nuevo curso que el Centro de Formación de la OIT, de Turín, imparte sobre el cambio climático y el trabajo decente en relación con una transición justa.

61. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* declara que su Grupo no tiene objeciones respecto de las enmiendas propuestas por el portavoz del Grupo de los Trabajadores.
62. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* declara que su Grupo refrenda el texto consensuado que la UE ha propuesto.
63. *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante del Gobierno de Bulgaria declara que el texto consensuado que ella misma sugirió es, en realidad, muy semejante al que propuso el Grupo de los Trabajadores.
64. *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* declara que su delegación alberga preocupaciones respecto al texto propuesto por el Grupo de los Trabajadores. No resulta totalmente claro si mediante la enmienda propuesta en relación con el apartado c) se invita a la adopción de una nueva norma — cuestión que correspondería examinar en la discusión el orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo (documento GB.329/INS/2) — o a la integración de las preocupaciones medioambientales en todas las normas de la OIT, lo cual requeriría un potencial técnico y científico de muy alto nivel. Semejante empresa generaría gastos, sobre los cuales se necesitaría información adicional. Además, al ser las normas de la OIT generalmente aplicables a todos los trabajadores, ese ejercicio resultaría innecesario.
65. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Panamá declara que su delegación necesita más tiempo para examinar las enmiendas propuestas. De momento, no puede tomar la decisión de apoyarlas.
66. *Hablando en nombre del ASPAG*, una representante del Gobierno de la India declara que las enmiendas propuestas por el ASPAG están fundamentadas en el Acuerdo de París, que ha sido negociado entre gobiernos y que, al igual que la CMNUCC, se menciona a lo largo de todo el informe. La oradora observa que en el párrafo 4 se indican los ámbitos a los que más debería afectar el cambio climático. Es importante comprender qué sectores de la fuerza de trabajo requerirán una intervención más específica. Por tanto, el ASPAG no puede aceptar el texto de compromiso que se propone.
67. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno del Canadá solicita aclaraciones acerca del texto enmendado. Si bien aprecia los esfuerzos por lograr un consenso, no está en condiciones de respaldar la adopción del proyecto de decisión en la presente reunión.
68. *Hablando en su calidad de representante del Canadá*, el orador recuerda que, desde un punto de vista procedimental, cuando el Consejo de Administración formula sus decisiones tiende a no tomar lenguaje de otros órganos y a permanecer centrado en el trabajo, el empleo y el mundo laboral. El orador ruega a los mandantes se ajusten a la práctica establecida y se limiten a tratar este tema en el contexto laboral.
69. *Un representante del Gobierno de Panamá* considera preferible que se aplase la adopción de la decisión sobre las enmiendas propuestas.
70. *El Presidente* invita al Consejo de Administración a examinar el proyecto de decisión que figura a continuación, en su versión enmendada a raíz de las consultas mantenidas sobre el

texto de compromiso propuesto por la UE, en las que participaron el Grupo de los Trabajadores, el ASPAG y el grupo de los PIEM:

El Consejo de Administración toma nota de la información facilitada por la Oficina y solicita al Director General que:

- a) mediante la iniciativa verde, promueva nuevas discusiones, el conocimiento y la comprensión de las repercusiones del cambio climático para el mundo del trabajo, en particular para los más afectados;
- b) continúe con la aplicación en países piloto de las *Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos*, centrándose en ayudar a los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores a formular políticas, a través del diálogo social, para llevar a la práctica sus compromisos en materia de cambio climático;
- c) promueva la ratificación de aquellos convenios internacionales del trabajo y la aplicación de aquellos convenios, recomendaciones y resoluciones que sean más pertinentes para el marco de una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos (enumerados en el anexo a las Directrices de la OIT) y se asegure de que se tengan en cuenta los aspectos medioambientales al elaborar o revisar normas;
- d) promueva la creación de trabajo decente y de empleos de calidad por medio de prioridades para el desarrollo definidas a escala nacional, y
- e) promueva la colaboración entre la OIT y las instituciones internacionales pertinentes que abordan el cambio climático, con miras a fomentar el trabajo decente y una transición justa para todos.

71. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* declara, con referencia al apartado d), que los empleadores desean sustituir las palabras «de calidad» por el adjetivo «productivos», pues el concepto de «empleo productivo» refleja la terminología utilizada en el ODS 8.
72. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* respalda esta propuesta, aunque considera preferible que se condense la fórmula «trabajo decente y empleo productivo» de forma que diga «empleo decente y productivo».
73. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Panamá se muestra satisfecho con la versión del texto enmendada por el Grupo de los Empleadores.
74. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de la India propone que en el apartado a) se añadan las palabras «y vulnerables», y que al final del apartado d) se agregue, después de «a escala nacional», «de conformidad con los principios enunciados en la CMNUCC». Respecto de la formulación propuesta por el Grupo de los Empleadores, resultaría preferible mantener las palabras «decente» y «de calidad», pues se supone que los empleos han de ser productivos.
75. *Un representante del Gobierno de la Argentina* propone que se especifique «de calidad y productivos» o «decentes y productivos», pues no parece que el concepto de «productivo» quede implícito en el de «trabajo decente» ni en el de «empleos de calidad».
76. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Panamá observa que el concepto de «calidad» es subjetivo, mientras que el de «productividad» admite mediciones. Solicita aclaraciones de la Oficina a este respecto.
77. *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) indica que la Oficina no utiliza en general las expresiones «de calidad» y «empleos de calidad». En cambio, sí se suelen utilizar en la OIT los conceptos de «trabajo productivo» y de «empleo productivo».

78. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno del Canadá ruega a la Oficina informe de las consecuencias que podría tener el hecho de disociar el adjetivo «decente» del sustantivo «trabajo».
79. *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* reitera que sería preferible no aludir a la CMNUCC en el apartado *d)*, pues no resulta claro qué incidencia tendría para la labor de la OIT el remitir a documentos o acuerdos externos a ésta.
80. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Lesotho declara que en el apartado *d)* convendría sustituir el verbo «promover» por «apoyar», que refleja mejor los términos del mandato de la OIT.
81. *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) señala que el concepto de «trabajo decente», acuñado por la OIT, goza de amplia aceptación y trasciende el ámbito del empleo. De hecho, refleja todo el entorno que engloba el empleo, la libertad sindical y la negociación colectiva.
82. *Una representante del Gobierno de Bélgica* propone, en relación con el apartado *d)*, que se utilicen las palabras «empleo productivo y trabajo decente», empleadas en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (Declaración sobre la Justicia Social), pues en ésta se inspira parte del proyecto de decisión.
83. *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) considera más apropiado decir «trabajo decente, con inclusión de empleos productivos».
84. *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* propone que en la versión en inglés del apartado *c)* se sustituya el verbo «*reviewing*» por el verbo «*revising*», que refleja mejor las preocupaciones expresadas por su delegación y el texto de la Declaración sobre la Justicia Social.
85. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de la India declara que su grupo no tiene inconveniente en que se suprima la referencia a la CMNUCC que él mismo propuso incluir al final del apartado *d)*.
86. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* suscribe la propuesta del ASPAG en el sentido de que se añada «y vulnerables» en el apartado *a)*, y respalda la propuesta de los Estados Unidos en el sentido de que en la versión en inglés del apartado *c)* se sustituya el verbo «*reviewing*» por «*revising*». El orador sugiere, además, que en el apartado *d)* se reemplacen las palabras «trabajo decente, con inclusión de empleos productivos» por «empleo pleno y productivo y trabajo decente», al ser éste el lenguaje empleado en la Parte I, A de la Declaración sobre la Justicia Social.

Decisión

87. *El Consejo de Administración tomó nota de la información facilitada por la Oficina y solicitó al Director General que:*
- a) mediante la iniciativa verde, promoviera nuevas discusiones, el conocimiento y la comprensión de las repercusiones del cambio climático para el mundo del trabajo, en particular para los más afectados y vulnerables;*
 - b) continuara con la aplicación en países piloto de las Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente*

sostenibles para todos, centrándose en ayudar a los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores a formular políticas, a través del diálogo social, para llevar a la práctica sus compromisos en materia de cambio climático;

- c) promoviera la ratificación de aquellos convenios internacionales del trabajo y la aplicación de aquellos convenios, recomendaciones y resoluciones que fueran más pertinentes para el marco de una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos (enumerados en el anexo a las Directrices de la OIT) y se asegurara de que se tuvieran en cuenta los aspectos medioambientales al elaborar o revisar normas;*
- d) apoyara la creación de empleo pleno y productivo y trabajo decente por medio de prioridades para el desarrollo definidas a escala nacional, y*
- e) promoviera la colaboración entre la OIT y las instituciones internacionales pertinentes que abordaban el cambio climático, con miras a fomentar el trabajo decente y una transición justa para todos.*

(Documento GB.329/POL/3, párrafo 33, conforme lo enmendó el Consejo de Administración.)

Segmento de Diálogo Social

Cuarto punto del orden del día

Reuniones sectoriales celebradas en 2016 y actividades sectoriales propuestas para 2017 y 2018-2019

(documento [GB.329/POL/4](#))

- 88.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores dice que su Grupo apoya los puntos a), b), c) y d) del proyecto de decisión. También respalda los puntos f) y g). Las propuestas que se presentan en el anexo II fueron el resultado de una discusión muy fructífera y positiva mantenida por los órganos consultivos, en la que se acordó por consenso reservar un noveno espacio para algún tema importante que debiera discutirse con muy poca antelación. Se trata de un gran progreso, por lo que es importante mantener ese espacio. La Reunión de expertos para adoptar directrices de política para la promoción de medios de vida sostenibles en las zonas rurales dirigidas a los sectores agroalimentarios, que se celebró en septiembre de 2016, no pudo alcanzar sus fines debido, en parte, a que el proyecto preparado por la Oficina contenía una serie de elementos que el Grupo de los Empleadores no podía aceptar, dado que no eran aplicables a la situación de las explotaciones independientes, las explotaciones familiares o las explotaciones que emplean a una o dos personas. Aunque la Oficina y el Grupo de los Trabajadores alegan que se llegó a un acuerdo sobre varios párrafos del documento, el Grupo de los Empleadores opina que la discusión no desembocó en resultado alguno. Es, pues, importante que toda nueva iniciativa que se emprenda al respecto se base en un nuevo proyecto de la Oficina, cuyo contenido sea sustancialmente distinto al anterior. Si bien resulta tentador organizar una nueva discusión en el llamado noveno espacio «de emergencia», el Grupo de los Empleadores considera que debería esperarse al próximo bienio o bien, preferentemente, sustituir uno de los ocho puntos ya acordados. En relación con el párrafo 20, si bien el Grupo de los Empleadores es consciente de que la misión fundamental de la Oficina es promover la ratificación de los convenios adoptados por la Conferencia Internacional del Trabajo, reitera su oposición a los convenios sectoriales en*

general y al Convenio sobre las condiciones de trabajo (hoteles y restaurantes), 1991 (núm. 172), en particular.

89. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* expresa satisfacción con la organización y los resultados del Foro de diálogo mundial sobre las dificultades y oportunidades del teletrabajo para los trabajadores y empleadores en los sectores de servicios de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) y financieros y la Reunión de expertos para adoptar un proyecto revisado del *Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en los puertos*. Solicita a la Oficina que difunda los resultados de esas reuniones. Lamenta que la Reunión de expertos para adoptar directrices de política para la promoción de medios de vida sostenibles en las zonas rurales dirigidas a los sectores agroalimentarios no haya podido culminar su labor. La pobreza y la falta de trabajo decente son problemas graves en las zonas rurales, donde los trabajadores cuentan con la intervención de la OIT. El Grupo de los Trabajadores apoya la propuesta de celebrar otra reunión de expertos para completar la labor iniciada en septiembre de 2016. Los participantes deberían tratar de preservar el espíritu del documento inicial, lo que incluye finalizar el examen del capítulo sobre las plantaciones. El Grupo de los Trabajadores apoya las recomendaciones de los órganos consultivos sectoriales sobre las reuniones sectoriales mundiales para 2018-2019 que se presentan en el anexo II, y en cuya decisión participaron dinámicamente empleadores, trabajadores y gobiernos. En el marco de las actividades sectoriales recurrentes para 2018-2019 debería darse prioridad a la promoción de los convenios y recomendaciones sectoriales, así como a las directrices sectoriales. Debería garantizarse la puesta en práctica de las conclusiones y los puntos de consenso adoptados en las reuniones y los foros sectoriales. Para lograrlo deben establecerse mejores mecanismos de seguimiento y supervisión, y el presupuesto del Departamento de Políticas Sectoriales (SECTOR) debería utilizarse principalmente para realizar las actividades sectoriales recomendadas por los órganos consultivos. Las actividades sectoriales que la Oficina clasifica como recurrentes deberían incluirse en la versión más detallada del programa de trabajo. Sería conveniente contar con más pormenores sobre los temas que se incluirán en el programa de investigación sectorial, ya que la investigación sectorial sobre el futuro del trabajo tiene una importancia estratégica. El orador señala que los órganos consultivos están funcionando bien, gracias al éxito obtenido con la reciente introducción de cambios operativos.
90. *En nombre del Grupo Gubernamental*, un representante del Gobierno de México lamenta observar que la Reunión de expertos para adoptar directrices de política para la promoción de medios de vida sostenibles en las zonas rurales dirigidas a los sectores agroalimentarios no haya podido concluir su labor. Apoya la propuesta de ultimar las directrices de política en otra reunión de expertos que se celebre durante el bienio 2018-2019 en el entendimiento de que se utilizará el espacio reservado, para evitar costos adicionales. Recalca la necesidad de asumir un claro compromiso tripartito para lograr un resultado positivo y cumplir el mandato del Consejo de Administración. Dado que la lista de propuestas de reuniones sectoriales mundiales para el próximo bienio que se presenta en el anexo II es de fundamental importancia para el documento, alienta a la Oficina a presentar la información en la parte principal del informe en el futuro. Para justificar las reuniones propuestas resultaría útil hacer una breve descripción de cada una de ellas. Dado que las reuniones de los órganos consultivos se celebraron de conformidad con las propuestas formuladas durante el examen del SECTOR, se trató de reuniones más cortas que las de años anteriores, pero que permitieron mantener discusiones sustantivas y abiertas. Ello hizo que los gobiernos participaran con dinamismo en la elaboración del anexo II, reduciendo la lista larga a una lista corta de reuniones recomendadas, algunas de las cuales contribuirán directamente a las actividades relacionadas con la iniciativa relativa al futuro del trabajo. El Grupo Gubernamental ha recordado en varias ocasiones a los órganos consultivos que la decisión final de aprobar esas recomendaciones, ya sea total o parcialmente, corresponde al Consejo de Administración.

91. *Hablando en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC)*, un representante del Gobierno de Panamá dice que el GRULAC comparte la declaración hecha por el Grupo Gubernamental y añade que, dada la importancia de los medios de vida rurales sostenibles para América Latina y el Caribe, lamenta profundamente que la Reunión de Expertos no haya podido concluir su labor; pese a ello, confía en que los motivos por los cuales no se logró consenso sean superables y superados en el futuro. Los expertos del Brasil y de Colombia que participaron en la reunión realizaron esfuerzos tenaces de conciliación. Si bien el proyecto de directrices habría podido ser más sucinto, contenía principios fundamentales ampliamente reconocidos por la OIT, así como interesantes propuestas de políticas públicas para los sectores agroalimentarios. Puesto que muchos de los déficits actuales de trabajo decente ocurren en el sector rural, se requiere elaborar urgentemente directrices sobre el asunto. El GRULAC apoya el punto e) del proyecto de decisión y confía firmemente en el éxito de una segunda reunión de expertos basada en un compromiso tripartito para alcanzar resultados.
92. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Malí insta a la Oficina a que dé curso a las recomendaciones formuladas en el Foro de diálogo mundial sobre las dificultades y oportunidades del teletrabajo para los trabajadores y empleadores en los sectores de servicios de TIC y financieros y en la Reunión de expertos para adoptar un proyecto revisado del *Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en los puertos*, y respalda la propuesta de incluir en el programa de reuniones para 2018-2019 una reunión de expertos para adoptar directrices de política para la promoción de medios de vida sostenibles en las zonas rurales dirigidas a los sectores agroalimentarios, así como las reuniones que se proponen en los anexos I y II. Aprueba el enfoque sectorial y espera que las actividades que se propone que realice la OIT sean pertinentes, estén orientadas a los resultados y se ajusten a las directrices estratégicas. El grupo de África recuerda la propuesta formulada para 2017 en relación con la celebración de un taller regional subsahariano tripartito sobre la seguridad y salud en el trabajo (SST) en la industria del petróleo y el gas.
93. *Hablando en nombre del grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM)*, un representante del Gobierno de los Países Bajos dice que el grupo de los PIEM apoya la declaración del Grupo Gubernamental. En caso de decidirse celebrar otra reunión sobre medios de vida sostenibles en las zonas rurales dirigidos a los sectores agroalimentarios, debería invitarse a otras organizaciones competentes, entre ellas la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), a que hagan aportaciones para la elaboración de las directrices. Sería necesario un compromiso tripartito total para celebrar tal reunión; sin embargo, las posiciones de los interlocutores sociales no parecen ser coincidentes. Convendría conocer su reacción a las declaraciones hechas por los gobiernos.
94. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que se ha producido un gran malentendido, puesto que si bien la anterior reunión de expertos no produjo ningún resultado en que pudiera basarse una nueva discusión, algunos oradores se han referido a la necesidad de finalizar, concluir o continuar su labor. La reunión que se celebre en el futuro debe basarse en un nuevo documento de trabajo que sea fundamentalmente diferente al facilitado a los expertos en la reunión anterior. El Grupo de los Empleadores defiende el tripartismo y el consenso y teme que, de no sentarse las bases necesarias, el segundo intento también esté condenado al fracaso. Al orador le preocupa asimismo la idea de que todas las discusiones tripartitas tengan que concluir en un consenso. El Grupo de los Empleadores no puede comprometerse a enviar delegados a una reunión futura con el fin de acordar un texto que todavía no han visto; pretender otra cosa es incorrecto y demuestra una falta de respeto por la función que desempeñan cada una de las partes. El Grupo de los Empleadores siempre entabla las discusiones de buena fe, pero algunas reuniones de la OIT tratan cuestiones difíciles y complejas. El resultado de esa reunión no fue característico de las reuniones sectoriales. Debe también tenerse presente que los órganos consultivos llegaron a un acuerdo sobre ocho

de los nueve temas propuestos para futuras reuniones. El Grupo de los Empleadores concede gran importancia a las discusiones sectoriales y confía en que el hecho de que no se haya podido llegar a un acuerdo en una reunión no plantee problemas en el futuro.

95. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* se muestra sorprendido por la declaración del Grupo de los Empleadores en lo que respecta a su oposición al Convenio núm. 172, por cuanto no recuerda que se haya planteado tal reserva antes al Consejo de Administración. Al igual que otros convenios de la OIT, el Convenio núm. 172 se adoptó en debida forma y, por lo tanto, debe aplicarse. Las directrices de política para los sectores agroalimentarios son muy importantes, ya que una parte significativa de la población mundial vive en zonas rurales y es imperioso promover medios de vida rurales sostenibles. Si bien en la reunión no se adoptaron directrices, no puede decirse que los cinco días de discusión no produjeran ningún resultado en que pueda basarse un futuro trabajo. El portavoz del Grupo de los Empleadores ha cuestionado asimismo la pertinencia de abordar la cuestión de la representación sindical en las zonas rurales; sin embargo, se trata de un entorno en el que resulta particularmente difícil supervisar la aplicación de los convenios fundamentales de la OIT. Con frecuencia, se impide el ejercicio de los derechos de los trabajadores rurales, entre ellos, el derecho de sindicación, y el orador se pregunta si no son esas objeciones las que sustentan la posición del Grupo de los Empleadores acerca de la reunión futura propuesta, y si los empleadores acaso consideran que los principios fundamentales de la OIT no se aplican al trabajo rural. Ya se ha perdido demasiado tiempo, pero si no se logra comprender con total claridad ese punto no habrá fundamentos para seguir discutiendo.
96. *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) dice que parece haber acuerdo general en cuanto a la conveniencia de celebrar otra reunión sobre la promoción de medios de vida sostenibles en las zonas rurales dirigidos a los sectores agroalimentarios. Sin embargo, al no haber un acuerdo tripartito sobre las bases de tal reunión, será necesario que la Oficina siga trabajando al respecto. Propone que se celebren consultas con la esperanza de que se pueda tomar la correspondiente decisión en la 331.ª reunión del Consejo de Administración.
97. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* reitera que su Grupo no se opone a que se haga un segundo intento por llegar a un consenso, pero dice que la cuestión debe definirse de tal manera que la discusión tenga un resultado positivo. Por lo tanto, apoya el enfoque propuesto por la Oficina y está dispuesto a discutir la programación y metodologías de una futura reunión.
98. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* lamenta que el portavoz del Grupo de los Empleadores no haya aclarado la posición del Grupo respecto de la naturaleza del trabajo que deberá realizarse en la futura reunión; si las partes no concuerdan en la necesidad de acelerar la aplicación de los convenios fundamentales, será difícil lograr el consenso. Si bien es cierto que los trabajadores rurales enfrentan problemas específicos, ningún tipo de ocupación debe, por definición, quedar al margen de la aplicación de las normas internacionales del trabajo. Uno de los principios de la negociación es no adelantar el resultado de la misma, pero sería hipócrita hablar de calendarios y metodologías si se ignoran las cuestiones de fondo que llevaron a la actual situación de estancamiento.
99. *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) sugiere que se vuelva a redactar el párrafo e) del proyecto de decisión con el fin de reflejar la propuesta de la Oficina.
100. *Un representante del Gobierno del Brasil* dice que la delegación del Brasil participó en la Reunión de expertos y apoya el enfoque propuesto por la Oficina en cuanto a la celebración de una segunda reunión. Sin embargo, será necesario que en futuras consultas haya participación tripartita para que las atribuciones sean las adecuadas y el mandato claro. La

cuestión es de suma importancia para todos los gobiernos y para el mundo del trabajo; deben combatirse los déficits de trabajo decente en las zonas rurales y elaborarse directrices actualizadas aplicables al sector agroalimentario.

- 101.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores dice que está dispuesto a apoyar la propuesta de la Oficina, siempre que se precise un plazo para las discusiones y que el Consejo de Administración, en su 331.ª reunión, tenga una idea clara de la viabilidad de una futura reunión y la metodología que se aplicaría.*

Decisión

102. El Consejo de Administración:

- a) *tomó nota de los informes de las reuniones según constaba en la sección I del documento GB.329/POL/4;*
- b) *autorizó al Director General a publicar el Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en los puertos;*
- c) *autorizó al Director General a comunicar el informe del Foro de diálogo mundial sobre las dificultades y oportunidades del teletrabajo para los trabajadores y empleadores en los sectores de servicios de tecnología de la información y las comunicaciones y financieros a los gobiernos (documento GDFTWEFS/2016/9), con la solicitud de que lo transmitieran a las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas, así como a las organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores y a otras organizaciones internacionales interesadas;*
- d) *pidió al Director General que, al elaborar las propuestas de actividades futuras, tuviera presentes las recomendaciones formuladas en el Foro de diálogo mundial sobre las dificultades y oportunidades del teletrabajo para los trabajadores y empleadores en los sectores de servicios de tecnología de la información y las comunicaciones y financieros;*
- e) *pidió al Director General que entablara consultas tripartitas con miras a establecer las condiciones para incluir en el programa de reuniones para 2018-2019 una reunión de expertos para adoptar directrices de política para la promoción de medios de vida sostenibles en las zonas rurales dirigidas a los sectores agroalimentarios, para su examen en la reunión de noviembre de 2017 del Consejo de Administración;*
- f) *aprobó las propuestas que figuraban en el anexo I del documento GB.329/POL/4 en relación con las fechas, la duración, el título oficial, la finalidad y la composición de las reuniones en él enumeradas, y*
- g) *aprobó la propuesta de programa de reuniones sectoriales técnicas mundiales para 2018-2019 que figuraba en el anexo II del documento GB.329/POL/4, a reserva de que la Conferencia Internacional del Trabajo, en su 106.ª reunión de junio de 2017, aprobara las asignaciones correspondientes en el Programa y Presupuesto para 2018-2019.*

(Documento GB.329/POL/4, párrafo 28 conforme lo enmendó el Consejo de Administración.)

103. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que no puede abandonar la reunión sin expresar su consternación por la insinuación de que el Grupo de los Empleadores tiene propósitos ocultos; nada más lejos de la verdad. Se producen desacuerdos y no poder llegar a un acuerdo no significa que haya mala fe.

Segmento de Cooperación para el Desarrollo

Quinto punto del orden del día

Estrategia de la OIT en materia de cooperación para el desarrollo 2015-2017: Informe sobre los progresos realizados (documento [GB.329/POL/5](#))

104. *El representante del Director General* (Departamento de Alianzas y Apoyo a los Programas Exteriores), tras hacer una presentación audiovisual acerca de la versión actualizada del tablero de instrumentos de la cooperación para el desarrollo, invita a los miembros del Consejo de Administración a examinar la aplicación y transmitir a la Oficina sus observaciones sobre ella.
105. *La portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que su Grupo subrayó ya en ocasiones anteriores la necesidad de que los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP) se preparasen siguiendo un proceso de carácter más consultivo y de que esos programas se basen en las necesidades y estuviesen dotados con más recursos. Se valora positivamente el aumento de la atención que se les presta a nivel nacional, sobre todo en relación con los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Los instrumentos y los recursos disponibles deben adaptarse de manera que respalden la participación de los interlocutores sociales en los procesos nacionales destinados a alcanzar los ODS. Asimismo, mayor integración de los recursos y un aumento de la participación de los mandantes a través de los comités tripartitos nacionales sobre trabajo decente contribuirían a generar un sentimiento de apropiación. La portavoz reitera la preocupación de su Grupo respecto a los programas de referencia en que no se aborden algunas necesidades prioritarias, y expresa la esperanza de que dichos programas se ajusten a los principios que informan la Estrategia de la OIT en materia de cooperación para el desarrollo 2015-2017 e incluyan componentes de desarrollo de la capacidad para los interlocutores sociales. La cooperación para el desarrollo debe tener un carácter holístico e integrar las competencias técnicas, organizativas e institucionales. El perfeccionamiento del personal promoverá la eficacia, en relación con las necesidades y prioridades de los mandantes en el diseño de los proyectos. El Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín (Centro de Turín) debería ofrecer un componente de formación sobre cada uno de los diez resultados de la OIT. Desarrollar la capacidad de los mandantes es indispensable para que éstos puedan participar debidamente en los procesos nacionales de formulación de políticas y determinación de objetivos. La Oficina debería tener presentes los cometidos, las funciones y los mandatos originales que corresponden a las organizaciones de empleadores en cuanto representantes de los intereses de sus miembros. Se debería proporcionar información más detallada sobre cómo se ha desarrollado esa capacidad en relación con el componente básico de la estrategia relativo al desarrollo de la capacidad. Asimismo, convendría prestar mayor atención a la movilización de recursos para los mandantes. El tema de la falta de recursos extrapresupuestarios para los

representantes de los empleadores debería abordarse cuando se evalúe la aplicación de la Estrategia. La movilización de recursos debería seguir ciñéndose a la Agenda de Acción de Addis Abeba para garantizar la obtención de fondos de fuentes más diversas, entre ellas, alianzas público-privadas, aportaciones nacionales y alianzas entre múltiples interesados. El Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión.

106. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* señala, en relación con el enfoque específico, que la Organización debe velar por que sus prioridades coincidan estratégicamente con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) y destacar la función primordial de las normas internacionales del trabajo. La Organización debería distribuir mejor los recursos tanto entre sus objetivos estratégicos como en relación con sus alianzas y los MANUD. Convendría promover en mayor medida el diálogo social y las normas internacionales del trabajo. La Oficina ha de ampliar la participación de los interlocutores sociales en los programas de referencia mundiales. Cada programa debería incluir un elemento específico sobre el refuerzo de la capacidad de los trabajadores y los empleadores y prever una cooperación bipartita y tripartita para facilitar el diálogo social. Se agradecería que se proporcionara información adicional sobre los comités consultivos que se establecerán para cada programa. La Oficina debería seguir creando comités tripartitos nacionales sobre trabajo decente para que los interlocutores sociales puedan supervisar mejor la eficacia de las actividades de cooperación para el desarrollo. Por lo que se refiere a la eficacia, los proyectos de cooperación para el desarrollo se deben gestionar siguiendo un enfoque integrado en el que se tengan en cuenta las dimensiones nacional y regional, así como el apoyo de la sede y del Centro de Turín. Conviene mantener los programas de formación del Centro sobre cooperación para el desarrollo. En cuanto al desarrollo de la capacidad, las decisiones del Consejo de Administración deberían haberse aplicado de forma más sistemática mediante planes bipartitos y tripartitos para cada mandante. Se podría considerar la posibilidad de cooperar con los centros de formación sindical de diversos países y regiones. El Grupo de los Trabajadores anima a la Oficina a mejorar la tasa de ejecución de las actividades de cooperación técnica financiadas con cargo a fondos extrapresupuestarios. Convendría aprovechar la alianza establecida por la Organización con el Banco Mundial para promover las normas internacionales del trabajo, el diálogo social y los valores de la OIT. Es preciso que las alianzas público-privadas refuercen la labor y la visibilidad de la OIT, y es capital mantener un mecanismo de selección de las entidades privadas con las secretarías respectivas del Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores, aunque el Grupo de los Trabajadores no está convencido de que ese sea un buen método para movilizar recursos.

107. Respecto a los programas de cooperación para el desarrollo en las regiones, el Grupo de los Trabajadores solicita más información sobre la ausencia de organizaciones de trabajadores en las industrias de exportación de Egipto. La Oficina debería tratar de garantizar el derecho a la libertad sindical en Bangladesh, que sigue siendo una cuestión problemática. En cuanto a las dificultades con que se enfrentan los Estados del Golfo, están relacionadas con el incumplimiento de los derechos sindicales. Por otra parte, en el párrafo 26 del documento se debería haber hecho referencia al programa de cooperación para el desarrollo en los territorios árabes ocupados. El Grupo de los Trabajadores subraya también la importancia de defender los derechos de las poblaciones indígenas en Colombia. Por lo que respecta al seguimiento de la Reunión Regional de Asia y el Pacífico mantenida en Bali, se debería conceder mayor atención a la cooperación relacionada con el refuerzo de la capacidad de los sindicatos, el tripartismo en la reforma de las leyes laborales y la formulación de políticas de empleo, y con los derechos de los trabajadores y las violaciones de esos derechos en las zonas francas de exportación. La inclusión de la OIT en la Agenda 2030 debe fomentar la visibilidad y la función de la Organización en el sistema de las Naciones Unidas, y colocar el trabajo decente y el futuro del trabajo en el centro del sistema multilateral. En lo relativo al enfoque específico y al desarrollo de la capacidad, los trabajadores son partidarios de que se promueva el Programa de Trabajo Decente adoptando un enfoque normativo y

aprovechando la posibilidad de atender mejor a los interlocutores sociales a través de los programas de referencia mundiales. La Oficina debería reflexionar sobre la mejor forma de incluir a los interlocutores sociales en la aplicación de la Agenda 2030. Convendría respaldar los esfuerzos del Centro de Turín por robustecer la capacidad de los mandantes. Asimismo, se deberían promover en mayor medida los programas innovadores. En lo que se refiere a la movilización de recursos, los trabajadores apoyan los esfuerzos de la Oficina por movilizar los recursos necesarios para financiar la cooperación para el desarrollo, e identificarán los temas concretos para los que será preciso conseguir recursos. Es fundamental que la asignación de recursos se realice en el contexto de un marco estratégico que garantice mayor equilibrio entre las regiones. La Oficina debería utilizar la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario (CSPO) para respaldar los objetivos estratégicos de forma más equilibrada. El Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión.

- 108.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de la República Unida de Tanzania toma nota de los progresos realizados con respecto a los cuatro componentes básicos de la Estrategia. Por lo que respecta a la preferencia por la gestión centralizada de los proyectos, insta al Director General a velar por que las oficinas exteriores cuenten con la capacidad técnica y financiera necesaria para servir de manera eficaz a los mandantes, de conformidad con el plan de acción para la reforma en el ámbito de la gestión de los recursos humanos. En lo tocante a la movilización de recursos, la Oficina debería continuar fortaleciendo las alianzas y la colaboración a nivel mundial, a fin de prestar asistencia a los Estados Miembros en todas las cuestiones relacionadas con su mandato. El grupo de África acepta las propuestas y los motivos expuestos en los párrafos 30 y 31, y apoya el proyecto de decisión.
- 109.** *Hablando en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC)*, un representante del Gobierno de Panamá dice que la Oficina debe perseverar en sus esfuerzos de armonización de acciones de cooperación para el desarrollo y reitera la importancia de la formación, a fin de que los mandantes tengan mejores condiciones de desarrollar políticas, reunir datos estadísticos y movilizar recursos diversificados. La cooperación será tanto más eficiente cuanto más impulsada esté por las necesidades de los mandantes. La idea de ampliar el ámbito de las actividades de desarrollo de la capacidad se acoge favorablemente. Se espera que la meta de aumentar la gestión de las actividades en el terreno se cumpla en 2018. La Oficina y los mandantes tripartitos deberían continuar el esfuerzo mancomunado para movilizar fondos y lograr así los resultados esperados en materia de trabajo decente. En relación con la financiación pública internacional, como la asistencia oficial para el desarrollo, se deben tener en consideración las dificultades que afrontan los países recientemente catalogados como de ingresos medianos o altos, y se debería velar por que se aborden las necesidades de desarrollo específicas de esos países. El GRULAC apoya los proyectos de cooperación Sur-Sur y triangular como promotores de soluciones ajustadas para el mundo en desarrollo, y destaca la labor de la Academia sobre cooperación Sur-Sur y triangular, realizada en Turín en julio de 2016. Agradece la información actualizada sobre la cooperación en las regiones y observa con satisfacción el progreso en programas de cooperación subnacionales para la promoción del trabajo decente. En particular, se deberían ampliar los programas mantenidos en Colombia. Dado que sería prematuro definir una nueva estrategia de desarrollo en 2017, el GRULAC apoya el proyecto de decisión. Considera, sin embargo, que habría que celebrar una discusión específica sobre la cooperación Sur-Sur y triangular en marzo de 2018. Esa discusión enriquecería el debate en la Conferencia y ofrecería orientación inicial para la nueva estrategia sobre cooperación.
- 110.** *Hablando en nombre del grupo de países industrializados con economía de mercado (PIEM)*, un representante del Gobierno del Canadá declara que, dada la importancia de poder evaluar el desempeño de la Organización y de determinar si los recursos se emplean de forma óptima, la falta de datos sobre la eficacia de los proyectos resulta preocupante. Además, convendría perfeccionar la teoría del cambio y vincular los modelos y recursos utilizados a

los resultados obtenidos. Sería necesario introducir mejoras en cuanto a la preparación y la flexibilidad, inclusive en lo que respecta al tiempo necesario para poner en marcha un proyecto, a fin de que las actividades de cooperación para el desarrollo se ajusten a las necesidades de los países que se encuentren en situaciones especiales o de fragilidad. La implantación del Sistema Integrado de Información sobre los Recursos (IRIS) podría reforzar la eficiencia de los procesos. Para poder ser sostenibles, los proyectos en los países necesitan recursos suficientes a largo plazo, lo cual sigue siendo difícil. La creación de nuevos puestos en las regiones contribuirá a que las actividades en el terreno sean más sostenibles. A ese respecto, será fundamental que mejoren la coordinación, la cooperación y la eficacia en función de los costos. Habida cuenta de las importantes variaciones registradas de un año para otro en las fuentes y el volumen de las contribuciones, el grupo de los PIEM recomienda que en el proceso de establecimiento de una nueva estrategia de cooperación para el desarrollo se prevean una estrategia clara de movilización de recursos y el diálogo con los donantes, a fin de garantizar una eficiencia, sostenibilidad, previsibilidad y flexibilidad mayores. El grupo de los PIEM apoya el proyecto de decisión.

- 111.** *Hablando en nombre de la Unión Europea (UE) y sus Estados miembros*, un representante del Gobierno de Bulgaria hace suya la declaración del grupo de los PIEM. A esta declaración se suman Montenegro y Serbia, en su calidad de países candidatos a la adhesión a la UE, y Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial a la adhesión a la UE en el marco del Proceso de Estabilización y Asociación de los Balcanes Occidentales, se suman a esta declaración. El orador acoge con agrado los progresos alcanzados hasta la fecha en relación con los cuatro componentes básicos, y elogia la diversidad y el alcance geográfico de los proyectos ejecutados. Respecto del enfoque específico, observa con interés la función de supervisión introducida con carácter experimental para promover la participación de los mandantes a través de los comités tripartitos nacionales sobre trabajo decente. Aunque las actividades de socorro de emergencia no se inscriben en el mandato básico de la OIT, la cooperación para el desarrollo debería centrarse en asignar, junto con otros organismos de las Naciones Unidas en el marco de la iniciativa Una ONU, fondos y recursos a las esferas en que las necesidades son mayores y en que las consecuencias de no aportar una respuesta son más graves.
- 112.** Por lo que respecta a la eficacia, en el informe cabría establecer una vinculación más estrecha entre los resultados en materia de cooperación para el desarrollo y los recursos asignados para obtenerlos, a fin de medir mejor el éxito o el fracaso de las actividades. En cuanto al desarrollo de la capacidad, la UE sigue siendo partidaria de que se adopte un enfoque basado en la formación y en un fortalecimiento institucional eficaz, como se ha hecho en el sector de la confección en Bangladesh, para mejorar la salud y la seguridad, y acoge favorablemente el enfoque de la participación de múltiples interesados que aplican la OIT y otras entidades en ese país y también en Myanmar. En lo que se refiere a la movilización de recursos, si bien se mantiene estable, presenta una diversidad insuficiente: la Comisión Europea, junto con los Estados miembros de la UE, aportan más de la mitad de los fondos extrapresupuestarios destinados a la financiación de proyectos. La UE acoge con satisfacción el reciente aumento de las fuentes de financiación flexible, pero espera que el pleno desarrollo de las estrategias de movilización de recursos en las regiones dé lugar a mayor diversificación de las fuentes de financiación, sin excluir la posibilidad de contar con contribuciones nacionales y de alianzas público-privadas de países de ingresos medianos, entre otras. La UE está de acuerdo en que sería prematuro aprobar una nueva estrategia de cooperación para el desarrollo, en vista del número de discusiones pertinentes que se van a celebrar a lo largo del próximo año. Por ende, apoya la prórroga del período de aplicación de la estrategia hasta 2018.
- 113.** *Una representante del Gobierno del Brasil* señala que la cooperación para el desarrollo es para su país una actividad central para la implementación de los ODS y, por tanto, saluda los esfuerzos de la OIT en el contexto de los MANUD, caracterizados por la coherencia y por las consultas con los gobiernos nacionales, para que las demandas sean reales y coincidan

con las necesidades locales. El Brasil apoya las iniciativas relativas a la cooperación Sur-Sur y triangular y toma nota con satisfacción de que el tema está contemplado como una de las metas relativas a los indicadores de referencia del Programa y Presupuesto y de que se ha hecho una mención específica a dicha cooperación en el presupuesto operativo. El Brasil está dispuesto a compartir su experiencia y a continuar reforzando esos proyectos a través de las alianzas internacionales. Sus contribuciones en la última década se han centrado en la lucha contra el trabajo infantil, pero está dispuesto a prestar su colaboración en otros sectores. El Brasil ve con interés el desarrollo de mecanismos innovadores de movilización de recursos, y acoge con satisfacción el objetivo de la Oficina de reforzar los proyectos con la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP), los países del grupo BRICS (Brasil, Federación de Rusia, India, China y Sudáfrica), los países del grupo IBSA (Brasil, India y Sudáfrica) y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR). Dado que no es posible definir una nueva estrategia de cooperación para el desarrollo a tiempo para que se examine en la 107.^a reunión (2018) de la Conferencia Internacional del Trabajo, propone que se celebren con antelación consultas tripartitas centradas en garantizar que el tema de la cooperación Sur-Sur y triangular se refleje en un documento que se discutiría en la Conferencia y que posteriormente, como ha solicitado el GRULAC, examinaría el Consejo de Administración en marzo de 2018. Dicha discusión ofrecería también orientación inicial al debate sobre la nueva estrategia para el período 2019-2021. El Brasil apoya el proyecto de decisión.

- 114.** *Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán* aprecia la contribución de la OIT y el Centro de Turín a la promoción del trabajo decente y al logro de los ODS a nivel mundial, así como en la región de Asia y el Pacífico, en particular. Su país considera importante adaptar los servicios de cooperación para el desarrollo a las necesidades de los países, y tratar de recabar la participación de todos los mandantes, y alienta a la Oficina a establecer nuevos acuerdos de cooperación para el desarrollo con economías emergentes y países en desarrollo en el contexto de la cooperación Sur-Sur y triangular. Está dispuesto a prestar asistencia a la Oficina en sus actividades de este tipo en los países vecinos y en otras regiones. El orador expresa su apoyo al proyecto de decisión.
- 115.** *Un representante del Gobierno de Colombia* expresa su reconocimiento por los esfuerzos que ha realizado la Oficina para mejorar su enfoque programático con respecto a la cooperación para el desarrollo y la integración de los recursos mediante la promoción de programas de mayor envergadura. Tras el fin de un conflicto armado interno de más de cincuenta años con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), Colombia está tratando de salir adelante como una nación en armonía. A ese respecto, será especialmente útil seguir ampliando los proyectos de la OIT en esferas como el empleo en los sectores rurales, la formalización de la economía informal, la protección social, las alianzas empresariales y el fomento del empleo para víctimas del conflicto armado. El Memorando de Entendimiento firmado con la OIT en 2015 para promover el trabajo decente en el ámbito rural complementa una serie más amplia de iniciativas en el marco del Plan nacional de desarrollo 2014-2018, destinadas a materializar una acción integral que promueva, entre otras cosas, el empleo rural, el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo y el fomento de un entorno macroeconómico favorable para la sostenibilidad de las empresas locales, como factores esenciales para la construcción de la paz y la estabilidad social. La participación de los actores locales es clave para las intervenciones en las zonas rurales, y la cooperación de la OIT seguirá siendo fundamental para fortalecer las capacidades tanto del Estado como de los actores sociales. Los futuros proyectos que se lleven a cabo en colaboración con la OIT para promover el trabajo decente en las zonas rurales deberán centrarse en revertir las condiciones de desigualdad y pobreza extrema en el ámbito rural, objetivo este que no se ha logrado con las estrategias para el desarrollo puestas en marcha en los últimos treinta años. Colombia apoya el proyecto de decisión.

- 116.** *Una representante del Gobierno de Ghana* aplaude la propuesta de que se prorrogue en un año la Estrategia en materia de cooperación para el desarrollo y la solicitud del Consejo de Administración de que se presenten al respecto informes periódicos, pues ello redundará en mayor eficacia y en un aprovechamiento acertado de los recursos. Con referencia al párrafo 25, observa que el uso que su país hace del presupuesto nacional para financiar la cooperación de la OIT para el desarrollo se centra con carácter específico en el empleo, en el marco de un proyecto destinado a fortalecer el componente de empleo de las políticas y los programas de Ghana vinculados al comercio internacional mediante la mejora de los análisis y de la toma de decisiones, y mediante el fomento de la generación de empleo. También se espera que se ayude a Ghana a potenciar la competitividad de las industrias en el comercio internacional para incrementar las oportunidades de lograr un trabajo decente y productivo en el país. Ghana compartirá su experiencia con la OIT una vez completado el proyecto, con miras a que la experiencia se reproduzca en otros representantes. Para demostrar su adhesión al proyecto y analizar mejor los procesos de creación de empleo, su Gobierno está introduciendo una evaluación obligatoria de los empleos en todos los proyectos e iniciativas del sector público, con independencia de que los ejecute el sector público o el privado. La oradora respalda el proyecto de decisión.
- 117.** *Un representante del Gobierno de China* declara que su país ha tomado nota del dinamismo de la OIT para establecer alianzas con las instituciones de desarrollo competentes, de la importancia que la Organización otorga a los recursos financieros nacionales y al desarrollo de la capacidad de los Estados Miembros, y de su búsqueda de nuevas fórmulas para que se movilicen recursos. China es, desde antiguo, beneficiaria y donante de la cooperación de la OIT para el desarrollo, y aprecia la contribución que la Organización brinda a la promoción del empleo decente, a la extensión de la cobertura de la seguridad social y a la mejora de las relaciones laborales en muchos países en desarrollo. En China, los mandantes tripartitos y otras partes interesadas necesitan todavía asistencia técnica de la OIT para hacer realidad el trabajo decente en muchos ámbitos. Si bien China desea compartir su experiencia con otros países en desarrollo, también espera que se fortalezcan en mayor medida los recursos atribuidos a la Oficina de País de la OIT para China y Mongolia. Asimismo, expresa el deseo de que los proyectos de referencia se ajusten más a las necesidades propias de China. La experiencia que este país ha acumulado a lo largo de sus muchos años de cooperación Sur-Sur y triangular con otros países de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) y con países africanos ha mostrado que la cooperación para el desarrollo, sumada a una definición precisa de las prioridades en los países beneficiarios, es el medio más eficaz para que la OIT logre que el trabajo decente sea una realidad en el mundo entero. China aguarda con interés que la OIT desempeñe un papel decisivo en la cooperación Sur-Sur, y que para ello facilite el intercambio de experiencias fructuosas. También espera que se pueda incrementar la inversión en recursos humanos en la región para desarrollar en mayor medida el trabajo decente. El orador apoya el proyecto de decisión.
- 118.** *Un representante del Director General* (Funcionario a cargo de la Cartera de Programas Exteriores y Alianzas) declara, en respuesta a las preguntas planteadas, que cuando la Oficina prepare la discusión general de la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2018, prestará suma atención a la cuestión del incremento de las contribuciones financieras de nuevos países, en particular de los países con ingresos medios. Respecto a la movilización de recursos, la estrategia de la Oficina se centra en cinco ejes: i) el desarrollo de las alianzas en los países con ingresos altos, de donde procede la mayor parte de los recursos extrapresupuestarios de la Organización; ii) el establecimiento de una hoja de ruta para los países con ingresos medios y los países emergentes, concretamente en el marco de la cooperación Sur-Sur y de la cooperación triangular; iii) el desarrollo de las alianzas público-privadas, en particular hacia los cinco programas de referencia de la OIT; iv) el fortalecimiento de la capacidad y del cometido de los empleadores y de los trabajadores en el marco de los programas de referencia y de los programas globales. A este respecto, la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) y la Oficina de Actividades para

los Empleadores (ACT/EMP) trabajan activamente en la preparación de una hoja de ruta y en la búsqueda de fondos para financiar esas actividades, y v) el mantenimiento y robustecimiento de la cooperación con el sistema de las Naciones Unidas. La Oficina examina atentamente la cuestión del acopio de datos para un aprovechamiento óptimo de los fondos, especialmente en el contexto hoy difícil de la ayuda al desarrollo. Finalmente, la Agenda 2030 y la aplicación de los ODS, especialmente a escala nacional, son una prioridad para la Oficina y se examinarán en relación con el punto 7 del orden del día de la Sección Institucional. La Oficina tiene por finalidad ayudar a los mandantes tripartitos a escala nacional a promover el Programa de Trabajo Decente e intervenir lo más eficazmente posible en la elaboración de estrategias nacionales de desarrollo sostenible.

- 119.** *Un representante del Director General* (Funcionario a cargo del Departamento de Alianzas y Apoyo a los Programas Exteriores) declara que la Oficina se ha propuesto descentralizar el 80 por ciento de los proyectos para finales de 2017. Algunos proyectos que existen desde hace tiempo y que fueron parcialmente centralizados se modificarán en un plazo de dos a tres años. Otros proyectos, para cuya realización se carece hoy de recursos humanos o técnicos, se dotarán con los fondos necesarios. Además, la Oficina utiliza nuevos medios, como el tablero de instrumentos de la cooperación para el desarrollo, presentado anteriormente y fruto del examen de los procesos operativos y de nuevos métodos destinados a medir los resultados y los impactos registrados. Esa cuestión será también un elemento esencial del examen de la Red para la Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales. En lo referente a la diversificación de las fuentes de financiación, si bien es cierto que los fondos multilaterales y bilaterales han disminuido, la financiación de ámbito nacional ha aumentado de 4 millones a 10,7 millones de dólares de los Estados Unidos, y se proyecta que este año las cuantías derivadas de las alianzas público-privadas superen aquellas registradas el año pasado.
- 120.** *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) declara, en respuesta a una pregunta planteada por los trabajadores, que la secretaría ha examinado el mandato de los comités consultivos de los programas de referencia para abrir una vía oficial de consulta, regular y poco onerosa, con los interlocutores sociales. Ya se ha implantado la estructura adecuada. Con referencia al párrafo 30 del informe, la secretaría ha tomado nota de las muchas solicitudes formuladas para que el tema de la creación de capacidad sea integrado en los programas de referencia.

Decisión

- 121.** *El Consejo de Administración:*
- a) *solicitó a la Oficina que tuviera en cuenta sus orientaciones en la prosecución de su aplicación de la Estrategia en materia de cooperación para el desarrollo 2015-2017, y*
 - b) *aprobó la prolongación de la duración de la Estrategia en materia de cooperación para el desarrollo 2015-2017 hasta el final de 2018.*

(Documento GB.329/POL/5, párrafo 33.)

Sexto punto del orden del día

Colaboración de la OIT con la industria del tabaco en pos del mandato social de la Organización

(documento [GB.329/POL/6](#))

122. *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental*, un representante del Gobierno de México declara que esta cuestión es compleja, por lo que merece un análisis detenido y consultas tripartitas durante un tiempo suficiente. La Oficina ha destacado la cuestión con carácter urgente y aguarda orientación de sus mandantes tripartitos. El orador ruega al Consejo de Administración que aplaze el examen del tema hasta su 331.^a reunión y que, entretanto, celebre consultas oficiosas y facilite información adicional. En ese sentido, el Grupo propone que el proyecto de decisión se enmiende de la siguiente manera:

El Consejo de Administración:

- a) toma nota del informe;
- b) decide aplazar la cuestión hasta su 331.^a reunión (noviembre de 2017);
- c) pide al Director General que proporcione, de conformidad con el mandato y las obligaciones constitucionales de la OIT, información adicional sobre:
 - i) el impacto de los acuerdos de colaboración público-privada existentes con la industria del tabaco;
 - ii) as posibles fuentes de financiación alternativas;
 - iii) las posibles obligaciones en virtud del modelo de políticas de las Naciones Unidas;
 - iv) la colaboración de la OIT con los organismos miembros del Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles, en particular aquellos que trabajan en medios de vida alternativos en las comunidades que cultivan tabaco.

123. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* declara que éstos respaldan la enmienda al proyecto de decisión propuesto por el Grupo Gubernamental. Es importante que se celebren consultas para recabar orientación sobre una situación y un debate difíciles.

124. *La portavoz del Grupo de los Empleadores* declara que los empleadores son partidarios de que se aplaze el examen de la cuestión hasta la 331.^a reunión del Consejo de Administración, que se celebrará en noviembre de 2017. Los empleadores respaldan los apartados *a)* y *b)* de la enmienda al proyecto de decisión propuesto por el Grupo Gubernamental, pero no el apartado *c)* de la misma. Las cuestiones planteadas en este último podrían debatirse, junto con otros asuntos que los grupos estimen oportuno señalar, durante el proceso consultivo encaminado a la preparación de un documento que se sometería a examen del Consejo de Administración en su reunión de noviembre.

125. *El Director General* declara que hay un consenso claro en el sentido de que se aplacen el debate y la toma de decisiones de fondo acerca de este punto del orden del día. Observa, sin embargo, una discrepancia de opiniones en torno al apartado *c)* de la enmienda al proyecto de decisión propuesta por el Grupo Gubernamental. Al no ser el Grupo de los Empleadores partidario de que se mantenga ese apartado, toda vez que podrían surgir otras cuestiones, el orador sugiere que el Consejo de Administración prosiga sus labores sobre la base de los apartados *a)* y *b)* y solicite al Director General que facilite información adicional en la reunión del Consejo de Administración de noviembre, de conformidad con el mandato y las obligaciones constitucionales de la OIT. Otra opción podría consistir en que el Director General incluya, en un documento de actualización que se presentaría en noviembre, todas

las cuestiones pertinentes, entre ellas las que México planteó en nombre del Grupo Gubernamental.

126. *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental*, un representante del Gobierno de México agradece las propuestas del Director General, pues cuanto mayor sea la información disponible mejor se avanzará. Su Grupo ha señalado algunas de las cuestiones más importantes que deben tenerse presentes con miras a la adopción de una decisión debidamente fundamentada. Se trata de unas cuestiones que también deben tratarse en las consultas encaminadas a la preparación de un documento para la reunión de noviembre.
127. *La portavoz del Grupo de los Empleadores* declara que no está en condiciones de respaldar la propuesta. Los empleadores ya convinieron en que se aplazase el examen de esta cuestión hasta la reunión de noviembre, y en que no se debatiera con detalle sobre ella ni se puntualizasen los elementos que debería incluir el documento.
128. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* respalda la propuesta. Es importante que esos elementos se integren claramente en el proyecto de decisión. Esa inclusión no significa que el Consejo de Administración vaya a examinar el tema en cuanto al fondo.
129. *La portavoz del Grupo de los Empleadores* declara que, según su Grupo, ello equivaldría a debatir sobre el fondo de unas cuestiones cuyo examen el Consejo de Administración ha decidido aplazar. Los empleadores no tienen inconveniente en que todos los asuntos planteados se traten en las discusiones informales que la Oficina destine a la reunión de noviembre. Con todo, la presentación tardía de las enmiendas propuestas no ha dejado tiempo para debatirlas ni para definir al respecto una postura concreta. Especificar qué aspectos es preciso incluir en el documento equivale, en cierto modo, a entablar el debate, iniciativa que su Grupo no está dispuesto a avalar.
130. *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental*, un representante del Gobierno de México declara que tan sólo se trata de comunicar con transparencia una información que, en cualquier caso, debe transmitirse a los mandantes. No se procede todavía a un examen de fondo, que no se efectuará mientras no se haya recibido toda la información. El orador no alcanza a entender por qué el Consejo de Administración pretendería ocultar algo a los gobiernos.
131. *La portavoz del Grupo de los Empleadores* declara que no se trata de ocultar algo a los gobiernos, sino sencillamente de que el Consejo de Administración ha convenido en aplazar el examen de la cuestión. A guisa de solución intermedia, su Grupo estaría dispuesto a apoyar la propuesta del Director General de que se facilite información adicional en la reunión de noviembre, conforme al mandato y a las obligaciones constitucionales de la OIT, y de que se integren en las consultas algunas de las cuestiones planteadas por los gobiernos. En cambio, su Grupo no puede ser partidario de que se debata con detalle sobre qué aspectos deberían incluirse en el documento y de que se limite el contenido de éste a las cuatro cuestiones planteadas. La oradora solicita que, por ahora, no haya más aportes ni se expresen más oradores en relación con este punto.
132. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* declara que es importante dar algunas pautas y que las cuestiones planteadas deben figurar en el proyecto de decisión. De lo contrario, será preciso que el debate de fondo se celebre en esta fase.
133. *El Director General* lee en voz alta la enmienda revisada que se propone introducir en el proyecto de decisión, que consiste en mantener los apartados *a)* y *b)* tal como estaban redactados, y en indicar, en el apartado *c)* del mismo, que se pida al Director General que proporcione información adicional en la 331.^a reunión del Consejo de Administración, tomando plenamente en cuenta todos los puntos presentados en el Consejo de

Administración, de conformidad con el mandato y las obligaciones constitucionales de la OIT. Tal vez, sobre esta base, el Consejo de Administración pueda convenir en que se eliminen los incisos i) a iv) del apartado c) del proyecto anterior.

- 134.** *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental*, un representante del Gobierno de México agradece la propuesta del Director General. Aunque los gobiernos no están muy conformes con la idea de que se retire su enmienda, que ha suscitado un apoyo mayoritario en el Consejo de Administración y que consideran razonable y acorde con el principio de transparencia, están dispuestos a respaldar la propuesta de la Oficina, en la inteligencia de que los apartados eliminados deberán reflejarse en el informe de la reunión.
- 135.** *La portavoz del Grupo de los Empleadores* agradece los esfuerzos por alcanzar un acuerdo. Los empleadores respaldan la propuesta de enmienda en cuanto a las próximas fases de esta cuestión.
- 136.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* declara que, al igual que el representante del Gobierno de México, confía en que las cuestiones planteadas en los apartados suprimidos se incluyan en los documentos que se preparen para la próxima reunión del Consejo de Administración.

Decisión

137. El Consejo de Administración:

- a) tomó nota del informe contenido en el documento GB.329/POL/6;**
- b) decidió aplazar el examen de la cuestión hasta su 331.ª reunión (noviembre de 2017), y**
- c) pidió al Director General que proporcionara información adicional a esa reunión, tomando plenamente en cuenta los puntos presentados en el Consejo de Administración, de conformidad con el mandato y las obligaciones constitucionales de la OIT.**

(Documento GB.329/POL/6, párrafo 39, conforme lo reformuló el Consejo de Administración.)

- 138.** *Una representante del Gobierno de Colombia* respalda plenamente la decisión recién adoptada y las observaciones formuladas en nombre del Grupo Gubernamental. El Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco es uno de los mayores logros alcanzados para proteger a la población de las graves consecuencias que ocasionan no sólo el tabaquismo, sino también el cultivo y la producción del tabaco. Digna de encomio es la labor de la OIT por reducir y, a la postre, erradicar el trabajo infantil. No obstante, es importante garantizar que para conseguir este objetivo no se utilicen, en ninguna circunstancia, los recursos de la industria tabacalera. Hacerlo es claramente contradictorio, pues se cae en la trampa de llegar incluso a que sufran la salud y el bienestar de millones de personas vulnerables, especialmente en los países en desarrollo, donde más se practica el trabajo infantil. La oradora invita a todos los gobiernos, a los trabajadores y a los empleadores a que tengan muy presentes las consideraciones de salud que están en juego y a que respalden plenamente dicho Convenio, en el que ya son parte 180 Estados. Es una contradicción que una organización del sistema de las Naciones Unidas como la OIT no preste su apoyo incondicional en este sentido. La oradora alberga la esperanza de que los debates de noviembre desemboquen en una decisión que permita no sólo el cumplimiento

cabal del mandato de la OIT, sino también de las obligaciones de todos sus Estados Miembros en virtud de la Agenda 2030.

Segmento de Empresas Multinacionales

Séptimo punto del orden del día

Recomendaciones del Grupo de Trabajo especial tripartito relativas al examen del texto de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, incluidos el anexo y las adenda, así como el procedimiento de interpretación (documento [GB.329/POL/7](#))

- 139.** *Hablando en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo especial tripartito*, un representante del Gobierno de Chile dice que el Grupo de Trabajo ha asumido el mandato que le fue encomendado por el Consejo de Administración y por la Conferencia Internacional del Trabajo en sus conclusiones relativas al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro adoptadas en su 105.^a reunión. En las dos reuniones celebradas en Ginebra entre los miembros empleadores, trabajadores y gubernamentales del Grupo de Trabajo especial los intercambios fueron francos y todos los mandantes hicieron valer sus puntos de vista e intereses. Además, las numerosas consultas entre las delegaciones gubernamentales dotaron al proceso de examen de eficiencia, transparencia y legitimidad. La primera reunión se centró en el examen de las novedades pertinentes para la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales) registradas dentro y fuera de la OIT; sobre la base de esas discusiones, en la segunda reunión se examinó el proyecto de versión revisada preparado por la Oficina.
- 140.** La versión revisada emana de discusiones largas e intensas, pero fructíferas, y el proceso tripartito consensuado proporciona una orientación inestimable a los gobiernos, los interlocutores sociales y las empresas multinacionales con respecto a temas relacionados con la legitimidad de las prácticas laborales, en un momento en que la comunidad internacional se ha propuesto alcanzar metas históricas relacionadas con el trabajo decente y la reducción de la pobreza y la desigualdad de aquí a 2030. La incorporación de novedades como los *Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos* y su concepto de diligencia debida en la Declaración sobre las Empresas Multinacionales constituye un gran paso adelante. La versión revisada de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales reconoce de nuevo el papel de las empresas multinacionales en el desarrollo económico y social e intenta encontrar formas de reducir o evitar posibles conflictos en el proceso mundial de producción, en particular en el mundo del trabajo. Ofrece respuestas basadas en los valores consensuados de la OIT a preguntas que surgen a raíz de los vertiginosos cambios económicos, sociales y políticos que se producen a medida que la OIT se acerca a su centenario. El orador da las gracias a los miembros del Grupo de Trabajo especial tripartito por sus esfuerzos extraordinarios y su buena fe durante las negociaciones y a la Oficina por el apoyo brindado a lo largo del proceso. Transmite al Consejo de Administración el informe para su aprobación.
- 141.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que considera el proceso de examen de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales uno de los momentos más positivos de su carrera en la OIT. Le complace presentar conjuntamente una versión revisada de la

Declaración sobre las Empresas Multinacionales a tiempo para su 40.º aniversario. Expresa el compromiso firme del Grupo de los Empleadores con la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y su apoyo a la misma, ya que constituye un instrumento tripartito importante para el trabajo decente, los derechos humanos, la responsabilidad social de las empresas y la conducta empresarial responsable, al dirigirse no solamente a las empresas, sino también a los interlocutores sociales y los gobiernos, a diferencia de otros textos en este ámbito.

142. Aunque la Oficina brindó un gran apoyo al Grupo de Trabajo, el orador lamenta que en la segunda reunión se hubiera incluido una serie de cuestiones con respecto a las cuales no se había alcanzado un consenso en la primera reunión. Esto dificultó el proceso de actualización. Un ejemplo fue la inclusión de una referencia a las conclusiones relativas al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, estableciendo un vínculo importante entre los dos textos, cuando el Grupo de Trabajo especial había decidido después de amplios debates suprimir las referencias explícitas a las cadenas mundiales de suministro de las disposiciones sustantivas de la versión revisada de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. Asimismo, el Grupo de Trabajo había decidido por consenso no incluir ninguna referencia a los mecanismos de resolución de controversias en la versión revisada de la Declaración. Sin embargo, estos puntos aparecen de nuevo en el informe en el que la Oficina presenta las recomendaciones del Grupo de Trabajo especial.

143. La actualización de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales ha sido la más amplia desde su negociación en 1977. La revisión que efectuó el Grupo de Trabajo perseguía tres objetivos importantes: armonizar la Declaración sobre las Empresas Multinacionales con otras normas internacionalmente reconocidas y con las novedades registradas desde la última actualización, eliminar las disposiciones que ya no son pertinentes y facilitar la lectura del texto. El Grupo de Trabajo alcanzó el consenso en un plazo relativamente corto porque, en primer lugar, los miembros estuvieron de acuerdo en que el objetivo del proceso de examen no era generar debates extensos sobre cuestiones en torno a las cuales no había consenso; en segundo lugar, el Grupo de Trabajo acordó no alterar la naturaleza de la Declaración; en tercer lugar, la nueva Declaración sobre las Empresas Multinacionales estaba en consonancia con el texto cuidadosamente redactado de los *Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos*; en cuarto lugar, la inclusión de los dos anexos facilitaba la lectura del documento; y en quinto lugar, la versión revisada de la Declaración reflejaba su carácter voluntario, promocional y orientativo. No se estableció un nuevo mecanismo de mediación y solución de controversias, ya que habría creado confusión y conflicto con los mecanismos establecidos en virtud de otros instrumentos y podría dar lugar a una «búsqueda del fuero de conveniencia». La expresión «puntos focales nacionales» del anexo II aparece en minúsculas para evitar que se confunda con los Puntos Nacionales de Contacto de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y presentar en su lugar una herramienta designada sobre una base tripartita para promover la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en el plano nacional. Por último, el anexo II garantiza explícitamente la estricta confidencialidad del diálogo entre las empresas y los sindicatos. El Grupo de los Empleadores da las gracias a todos aquellos que participaron en el proceso de examen y transmite la versión revisada de la Declaración al Consejo de Administración para su aprobación.

144. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* elogia los esfuerzos constructivos realizados por el Grupo de Trabajo para alcanzar posturas consensuadas al replantear un documento que tiene el potencial de convertirse en un elemento central de la labor de la OIT en su segundo centenario. Los debates no fueron fáciles porque se tenía que tratar de lograr un equilibrio no sólo entre los mandantes tripartitos, sino también entre los países desarrollados y los países en desarrollo. En la sección introductoria de la versión revisada de la Declaración se eliminaron las partes obsoletas y se incluyeron referencias a nuevos instrumentos y novedades, como la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización

equitativa, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y las conclusiones relativas al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro adoptadas por la Conferencia. En el párrafo 10 se ha incluido una referencia extensa al Marco de las Naciones Unidas para «Proteger, Respetar y Remediar» y se indica que los Principios Rectores se aplican a todos los Estados y a todas las empresas y que las empresas tienen la responsabilidad de respetar los derechos humanos y de proceder con la debida diligencia. A efectos de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, la debida diligencia debería incluir consultas sustantivas con las organizaciones de trabajadores y tener en cuenta el papel central de la libertad sindical y la negociación colectiva, así como del diálogo social en cuanto que proceso continuo. Para el Grupo de los Trabajadores era importante conservar una sección significativa sobre las relaciones de trabajo, que sigue siendo tan pertinente como cuando se negoció la Declaración sobre las Empresas Multinacionales original. Otro logro importante es la incorporación de disposiciones sobre la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio, la igualdad de remuneración, la seguridad social y los pisos de protección social, y la economía informal. El texto relativo a los salarios se basa en el Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1970 (núm. 131). El apartado sobre reclamaciones pide a los gobiernos que garanticen el acceso a mecanismos de reparación eficaces y a las multinacionales que utilicen su poder de influencia para alentar a sus socios comerciales a hacer lo mismo.

- 145.** Cabe lamentar que el Grupo de Trabajo no haya podido llegar a un acuerdo para determinar qué es lo que se espera de las empresas y los gobiernos con respecto a la utilización de las formas atípicas de empleo y que no haya sido posible afianzar aún más la cuestión de la seguridad del empleo en el texto de la versión revisada. Tampoco se ha llegado a un acuerdo sobre la inclusión en el anexo I de una serie de normas del trabajo importantes y pertinentes, como la Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198) y el Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1970 (núm. 131). Por otro lado, no se ha logrado introducir enmiendas en las disposiciones que se aplican únicamente a los empleados o personas que tienen una relación de trabajo directa con la entidad empleadora; en opinión de su Grupo, habría sido preferible adaptar el texto con el fin de abarcar a todos los trabajadores, como se hace en los Principios Rectores de las Naciones Unidas. Ha resultado imposible establecer un mecanismo de seguimiento mucho más sólido que pudiera ocuparse de las violaciones de los principios de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. Su Grupo estima que ello representa una oportunidad perdida para la OIT en su calidad de organización tripartita. Considera también que debería haberse adoptado una posición más clara sobre las responsabilidades que incumben a las empresas multinacionales y a los gobiernos con respecto a las cadenas de suministro.
- 146.** No obstante lo anterior, su Grupo acoge muy favorablemente las referencias a los convenios relativos al tripartismo y la inspección del trabajo. Considera que la lista actualizada de los convenios y recomendaciones de la OIT, los enlaces a otros documentos de referencia y la lista de herramientas prácticas para dar efecto a la Declaración constituyen una mejora. Las herramientas que se enumeran en el anexo II forman parte actualmente de un conjunto coherente de medidas que permiten garantizar una mejor aplicación de los principios de la Declaración. Su Grupo aguarda con interés la promoción de la versión revisada de la Declaración, en particular a través del servicio de asistencia de la OIT para empresas sobre las normas internacionales del trabajo. Sería conveniente incluir a las empresas multinacionales y las federaciones sindicales internacionales en las reuniones regionales de la OIT a las que se hace mención en el anexo II y organizar un foro de diálogo mundial en la sede al final de cada ciclo. Asimismo, su Grupo espera que el diálogo entre las empresas y los sindicatos se utilice de forma activa con objeto de promover el respeto de los principios de la Declaración e impulsar el cambio, dando así cumplimiento al contenido de la sección relativa a las relaciones de trabajo. La OIT debería examinar de qué manera podrían utilizarse las iniciativas de cooperación técnica en las que participan las empresas para promover la versión revisada de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y

propiciar una mejor interacción con los sindicatos. La Oficina debería elaborar propuestas dirigidas a los puntos focales nacionales e invitar a los mandantes a que reflexionen sobre el modo de utilizar esta herramienta de promoción. El Grupo de los Trabajadores confía en que todos los Miembros aprueben sin reservas la versión revisada de la Declaración y contribuyan a que sea realmente un documento en constante evolución.

147. *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental*, un representante del Gobierno de México celebra que el Grupo de Trabajo especial, en el que están representados los gobiernos de todas las regiones, haya logrado, mediante consenso, realizar una revisión y una actualización de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. Una serie de recientes novedades en materia de política a nivel internacional y en el seno de la OIT han hecho necesaria esta revisión. La versión actualizada de la Declaración permitirá que la OIT siga desempeñando un papel importante en la tarea de alentar a las empresas a respetar el trabajo decente y contribuir a su logro. A ese respecto, resulta determinante la incorporación del concepto de debida diligencia en el ámbito de competencia de la OIT. La nueva formulación del texto permite una lectura más fluida de la Declaración, lo que la convierte en una herramienta de gran utilidad para proporcionar orientación a los mandantes tripartitos y a las empresas. Incumbirá a todos los mandantes utilizar las herramientas prácticas que se enumeran en el anexo II para dar impulso a la aplicación de los principios contenidos en la Declaración. A tal efecto, la Oficina debería colaborar con otras organizaciones pertinentes, en particular la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la OCDE, con el fin de buscar sinergias y evitar la duplicación de tareas. Su Grupo considera que el carácter tripartito del instrumento, así como la participación tripartita, han quedado patentes una vez más a lo largo de las negociaciones para su reformulación. El orador da las gracias al Grupo de Trabajo por haber integrado de manera equilibrada los diversos intereses y haber elaborado una versión revisada del texto que se adecuaba al contexto actual.

148. *Hablando en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC)*, un representante de Panamá dice que es destacable que el Grupo de Trabajo especial haya logrado un consenso tripartito sobre los sensibles temas abordados durante el proceso de revisión. El hecho de que el texto se haya aprobado de manera tripartita y se haya redactado contando con la participación de gobiernos de países de diferentes regiones, tamaños y condición de desarrollo le otorga una gran fuerza a las ideas plasmadas en la versión revisada de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. Se trata de la mayor revisión realizada de este instrumento, que se ha concretado en una versión actualizada y más legible que permite una mejor aplicación de éste. Su Grupo valora el hecho de que la revisión se haya realizado coincidiendo con la celebración del 40.º aniversario de la adopción de la Declaración y en fechas previas a la celebración del centenario de la OIT. Valora también que se haya tomado debida cuenta de las conclusiones relativas al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro. Los temas que se abordan en la Declaración están relacionados con las cuestiones de las que se ocupan diversos organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales que han desarrollado instrumentos para velar por un mayor respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos laborales. A ese respecto, reviste gran importancia que la versión revisada de la Declaración haya incorporado el concepto de la debida diligencia que emana de los *Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos*.

149. Su grupo acoge con satisfacción las referencias que se hacen en el texto revisado a la Agenda 2030, la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa y la cooperación para el desarrollo, así como el renovado énfasis en la erradicación del trabajo infantil y del trabajo forzoso. Estima que la actualización de la Declaración resulta plenamente pertinente, en particular en cuanto a su alcance, incluidos los procedimientos de diálogo y de interpretación. El orador indica que su grupo apoya sin reservas el texto revisado que se propone, y aprovecha la oportunidad para agradecer la labor realizada por el

Presidente del Grupo de Trabajo especial. Por último, el GRULAC expresa su apoyo a todas y cada una de las propuestas que figuran en el proyecto de decisión.

- 150.** *Hablando en nombre del grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM)*, una representante del Gobierno de Alemania dice que la Declaración, en su versión actualizada, complementa los Principios Rectores de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y, al mismo tiempo, evita la duplicación de tareas, especialmente entre los Puntos Nacionales de Contacto establecidos en virtud de las Líneas Directrices de la OECD y los puntos focales nacionales que se mencionan en el anexo II. La versión actualizada de la Declaración permitirá que la OIT siga contribuyendo de manera importante a alentar a las empresas a respetar el trabajo decente y a contribuir a su logro. Su grupo acoge con agrado las referencias a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a las conclusiones relativas al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo. El grupo de los PIEM también celebra las referencias al nivel de vida, el aprendizaje permanente y el acceso a mecanismos de reparación, y que se reconozca que las empresas multinacionales a menudo operan a través de una serie de relaciones establecidas con otras empresas y que puede utilizarse su poder de influencia para lograr el objetivo del trabajo decente. La oradora toma nota de que el Grupo de Trabajo especial ya ha abordado las cuestiones relativas a la aplicación, y alienta a la Oficina a que colabore con otras organizaciones pertinentes en la aplicación de los principios consagrados en la Declaración con el fin de evitar duplicación de tareas. El grupo de los PIEM apoya el proyecto de decisión en términos generales; sin embargo, con el fin de armonizarlo con las disposiciones que figuran en el anexo II, propone enmendar el inciso ii) del apartado c) de la siguiente manera:

...

- ii) apoye la designación y el funcionamiento de puntos focales nacionales para promover la aplicación de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y sus principios, cuando se considere oportuno y provechoso en el contexto nacional;
- iii) ponga en marcha el servicio de la Oficina de facilitación del diálogo entre las empresas y los sindicatos; y

...

- 151.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Etiopía reitera que su grupo asigna gran importancia a la Declaración ya que se trata de un instrumento esencial para exigir a las empresas que cumplan con la responsabilidad social que les incumbe. Por lo tanto, el grupo de África apoya el texto revisado, que es oportuno y pertinente para lograr ese propósito. El orador añade que la Declaración debe complementar, y no reemplazar, otros instrumentos que abordan problemas relacionados con las empresas multinacionales, las cuales, en el contexto de la externalización de sus actividades en otros países, deberían respetar los derechos soberanos de los Estados, observar las leyes nacionales, tener debidamente en cuenta las prácticas locales y respetar las normas internacionales aplicables, con inclusión de los sistemas de inspección del trabajo. La OIT debería seguir prestando asistencia técnica, tanto a nivel regional como nacional, para promover la Declaración, velar por su aplicación efectiva y su seguimiento y revisión, y compartir buenas prácticas dentro de las regiones y entre ellas. Su grupo alienta a la Oficina a que incremente la colaboración con otras organizaciones pertinentes con el fin de armonizar la aplicación de la Declaración y de instrumentos similares. El orador expresa su preocupación por la inclusión del servicio de facilitación del diálogo entre las empresas y los sindicatos en el conjunto de herramientas prácticas, puesto que el establecimiento de ese servicio podría entrar en conflicto con los mecanismos nacionales en vigor y requeriría recursos adicionales. Pide que se aclare cuál sería el nivel de importancia que se otorgaría a dicho servicio en la Declaración. El grupo de África respalda el proyecto de decisión conforme a la enmienda propuesta por el grupo de los PIEM.

- 152.** *Hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG)*, un representante del Gobierno de la República de Corea expresa su agradecimiento a los miembros del grupo de trabajo por el compromiso mostrado y por la excelente labor llevada a cabo para afrontar numerosos y grandes retos y prestar apoyo a la Oficina durante el proceso de examen. Señala que la Declaración sobre las Empresas Multinacionales es el marco de la OIT destinado a potenciar al máximo los impactos positivos de las empresas multinacionales y a subsanar las posibles consecuencias negativas de éstas. El examen de la Declaración ha permitido ajustar el texto al cambiante entorno económico mundial e incorporar en él referencias a acontecimientos recientes. El proceso de examen ha sido todo un éxito, y el ASPAG se congratula del consenso alcanzado en lo que considera el examen más amplio e importante llevado a cabo del instrumento. El texto se ha simplificado, se han tenido en cuenta cuestiones clave basadas en el consenso tripartito, se ha actualizado la lista de instrumentos pertinentes de la OIT y se han definido herramientas para la promoción y aplicación de la Declaración. En el texto revisado se subraya la importancia de los derechos fundamentales en el trabajo y la necesidad imperiosa de eliminar las peores formas de trabajo infantil y trabajo forzoso, así como la función que pueden desempeñar las multinacionales en la prevención y reparación de las situaciones de violación de los derechos humanos relacionadas con sus propias actividades o las de sus socios comerciales mediante el establecimiento de procesos de debida diligencia, inclusive en las cadenas mundiales de suministro. Se ha mejorado considerablemente la estructura de la Declaración, y en los anexos se proporciona orientación práctica para aplicarla. El ASPAG apoya el proyecto de decisión en su forma enmendada por el grupo de los PIEM, pues considera que la separación de los puntos focales nacionales y el diálogo entre las empresas y los sindicatos en dos puntos distintos contribuye a aumentar la claridad.
- 153.** *Una representante del Gobierno de Francia* expresa su satisfacción por las numerosas propuestas presentadas respecto de la actualización de la Declaración, pero insiste en que es indispensable establecer las mismas reglas para todos a escala mundial, de modo que las condiciones de trabajo no se utilicen para ganar competitividad. Resulta lamentable que no se dé a los puntos focales nacionales la posibilidad de actuar como mediadores, pues considera que éste es el medio más legítimo y eficaz de hacer aplicar de manera uniforme los principios de la Declaración, y de establecer así condiciones equitativas. Su Gobierno, por tanto, seguirá de cerca las evaluaciones que se realicen y los posibles ajustes que se introduzcan.
- 154.** *Un representante del Gobierno de los Países Bajos* afirma que la actualización de la Declaración era necesaria para tener en cuenta las discusiones celebradas en otros foros mundiales sobre la contribución de las empresas multinacionales al desarrollo sostenible. Acoge con especial agrado la inclusión en el texto del concepto de debida diligencia, que se traslada así al ámbito de la OIT. La versión actualizada de la Declaración, de fácil consulta, ayudará a continuar reforzando la relevancia de la Organización para las empresas multinacionales, así como la cooperación con ellas. El texto se basa en los resultados de la discusión sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro y contribuirá a la puesta en marcha del plan de acción correspondiente. La versión revisada de la Declaración constituye un importante instrumento para promover la contribución positiva que pueden hacer las empresas al trabajo decente en el mundo entero, por lo que recomienda vivamente su adopción.
- 155.** *Una representante del Gobierno del Japón* resalta la importancia de fortalecer la gobernanza en los países anfitriones, especialmente en los países en desarrollo, ya que aplicar el principio de la debida diligencia resulta oneroso y puede frenar una inversión extranjera directa sumamente necesaria. Además, las empresas multinacionales de los países en desarrollo se han ido expandiendo paulatinamente en otros países en desarrollo, por lo que es fundamental garantizar el adecuado funcionamiento de los puntos focales nacionales para promover la aplicación de la Declaración en esos países. Por otra parte, las pequeñas y medianas

empresas desarrollan cada vez más actividades a nivel internacional, pero a menudo no actúan con la debida diligencia por falta de capacidad y recursos. La Oficina debería ser consciente de esa situación y prestar apoyo a los países en desarrollo y a sus empresas.

156. *Un representante del Gobierno de China* expresa su satisfacción por la versión revisada de la Declaración y destaca la necesidad de promover este instrumento, habida cuenta de la contribución de las empresas multinacionales a la economía mundial. La OIT debería cooperar estrechamente con los empleadores para respaldar la función cada vez más importante que desempeñan las multinacionales en la solución de la crisis del desempleo, el refuerzo de las competencias de los trabajadores, la ampliación de la protección social y el establecimiento de relaciones laborales armoniosas. Apoya el proyecto de decisión y la enmienda propuesta.
157. *Un representante del Gobierno del Brasil* dice que la Declaración en su forma revisada contribuirá a afrontar las dificultades que plantea la promoción de la justicia social y de una globalización equitativa. En particular, acoge con satisfacción las referencias a la debida diligencia y a la Agenda 2030, la importancia concedida a la erradicación del trabajo infantil y el trabajo forzoso y la lucha contra la violencia en el lugar de trabajo, así como la incorporación en el mundo del trabajo de los *Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos* de las Naciones Unidas. La nueva versión ha reavivado el espíritu de la Declaración original en lo que respecta a la equidad económica y permitirá que las empresas contribuyan a promover el trabajo decente. El Brasil apoya el proyecto de decisión.
158. *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) señala, en respuesta a la solicitud de aclaraciones del grupo de África, que la modalidad de diálogo entre las empresas y los sindicatos propuesta en la Declaración sobre las Empresas Multinacionales no será incompatible con los marcos nacionales ni supondrá una duplicación de éstos. Además, la Oficina continuará recurriendo a toda una serie de medios para mantener el diálogo social que no entrañarán costos innecesarios.
159. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* agradece a los gobiernos las observaciones formuladas sobre el documento revisado y el amplio consenso con respecto a su aprobación. Sugiere que, en aras de la claridad, se modifique la enmienda propuesta por el grupo de los PIEM en el inciso iii) del apartado c) añadiendo «de conformidad con el punto 2 del anexo II».
160. *La portavoz del Grupo de los Trabajadores* expresa también su agradecimiento por las aportaciones constructivas de los gobiernos. Sin embargo, tiene reservas con respecto a la enmienda propuesta por el grupo de los PIEM, pues considera importante promover los puntos focales nacionales y el diálogo entre las empresas y los sindicatos en todo momento, no solo en algunas circunstancias. Sin embargo, en aras del consenso, los trabajadores están dispuestos a aceptarla. En cuanto a la subenmienda propuesta por los empleadores, aporta claridad sin establecer jerarquía alguna entre las distintas opciones, por lo que los trabajadores la respaldan.
161. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, la representante del Gobierno de Alemania apoya la subenmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores, pues va en el sentido de la enmienda de su grupo.
162. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* señala que la adopción del texto revisado de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales no es una decisión cualquiera del Consejo de Administración, por lo que considera que merece una gran ovación.

Decisión

163. *El Consejo de Administración:*

- a) *tomó nota del informe del Grupo de Trabajo especial, contenido en el apéndice del documento GB.329/POL/7, y aprobó la versión revisada de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales) y la versión revisada de su introducción, que figuraban en el anexo de dicho informe;*
- b) *solicitó al Director General que comunicara la versión revisada de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y la versión revisada de su introducción a:*
 - i) *los gobiernos, con la solicitud de que las transmitieran a las organizaciones de empleadores y de trabajadores a fin de que las transmitieran a su vez a las empresas multinacionales y a los representantes de los trabajadores interesados;*
 - ii) *las organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores interesadas, y*
 - iii) *las demás organizaciones internacionales interesadas;*
- c) *solicitó al Director General que:*
 - i) *estableciera una estrategia de comunicación para dar visibilidad a la versión revisada de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, en la que se previera su traducción a las lenguas en las que estuvieran disponibles las versiones precedentes;*
 - ii) *apoyara la designación y el funcionamiento de puntos focales nacionales para promover la aplicación de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y sus principios, cuando se considerara oportuno y provechoso en el contexto nacional;*
 - iii) *pusiera en marcha el servicio de la Oficina de facilitación del diálogo entre las empresas y los sindicatos de conformidad con el punto 2 del anexo II, y*
 - iv) *organizara y/o apoyara una o varias actividades tripartitas adecuadas con motivo del 40.º aniversario de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales a partir de noviembre de 2017, y*
- d) *solicitó al Director General que pusiera a disposición, en la medida de lo posible teniendo en cuenta los recursos disponibles, los recursos necesarios para aplicar las medidas indicadas en el párrafo c) supra o facilitara actividades de movilización de recursos a tal efecto.*

(Documento GB.329/POL/7, párrafo 5, conforme lo enmendó el Consejo de Administración.)